

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 1 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD095ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025.
(sesión n.º 3)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno**

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DOÑA ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 1

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 2 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR (P.P.)

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

VICASECRETARIA GENERAL: DÑA. Mª MARTA ECHEGUREN CONDE
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia de la Vicesecretaria del Ayuntamiento, doña Mª Marta Echeguren Conde. Y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: guardamos un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género en Málaga y en Asturias.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

1º.- Aprobación, si procede, de los borradores de las siguientes actas (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm.7, de la sesión ordinaria de 31 de mayo de 2024.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 07/2024, de la sesión ordinaria de fecha 31/05/2024, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (4B3TP-1Q54Y-B2ZXP).

- Acta núm.8, de la sesión ordinaria de 28 de junio de 2024.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 08/2024,



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 3 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0954DD68B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de la sesión ordinaria de fecha 28/06/2024, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (9HGH1-GYNID-G0WIB).

- Acta núm.9, de la sesión extraordinaria de 04 de julio de 2024.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 09/2024, de la sesión extraordinaria de fecha 04/07/2024, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (SK0NA-GO9X6-OO7BQ).

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 2.134,44 € (dos mil ciento treinta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos), a favor de la Asociación Centro Trama, en concepto del "Servicio de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género del municipio de Valdemoro", realizado durante el mes de diciembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaría General, a la Propuesta (con código para la validación MQKN8-FF2RW-HCU7T) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Doña María Elsa Fernández -Gil Campo:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura nº 2024 20241364 de fecha 31/12/2024 con número de registro de contabilidad 2025/4 de la Asociación Centro Trama, por importe de 2.134,44 € (IVA exento), en concepto de ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO. 35 HORAS SEMANALES. MES DICIEMBRE DE 2024. PROFESIONAL R.M.T., conformada por la Directora de Servicios Sociales Dña. Laura Gutiérrez Alguacil, el día 20 de enero de 2025 (X5ZXI-2TE0P-A78ZU).

Informe de conformidad de la Directora de Servicios Sociales Dña. Laura Gutiérrez Alguacil, (Código de Validación: 44I1S-KNZ26-PNQ0N) de fecha 16 de enero de 2025.

Con fecha 6 de febrero de 2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación 00R6U-LAGO2-SXY3Q).

CONSIDERANDO el informe propuesta de la Directora de Servicios Sociales Dña. Laura Gutiérrez Alguacil y la Concejala delegada de Servicios Sociales Dña. Carmen María Méndez Pende (Código de Validación: 1PBDE-LSQBW-10FGS) de fecha 29 de enero de 2025, justificativo de los extremos señalados en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 4 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B5ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como, en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de la prestación ejecutada y facturada y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 6/02/2025 (Código de Validación 00R6U-LAGO2-SXY3Q), levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura por importe total de 2.134,44 € (IVA exento) a favor de la Asociación Centro Trama con CIF G-80054760 en concepto de ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO. 35 HORAS SEMANALES. MES DICIEMBRE DE 2024. PROFESIONAL R.M.T.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la Asociación Centro Trama con CIF G-80054760, por importe total de 2.134,44 € (IVA exento) en concepto de ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO. 35 HORAS SEMANALES. MES DICIEMBRE DE 2024. PROFESIONAL R.M.T.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

La Sra. Méndez, concejala del grupo político municipal del P.P.: esta extrajudicial viene originada por la modificación en el Convenio de colaboración del año 2024 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdemoro, en el que se aumentan las horas de prestación del servicio en el Punto de Violencia. Se acordó que la empresa que estaba prestando el servicio hasta ahora, continuara realizándolo hasta la contratación de la nueva empresa. Ahora mismo la situación del contrato está en Secretaria y se va a proceder a la aceptación en los próximos días.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es un servicio muy necesario porque hay niños que necesitan esta atención, pero se tendría que agilizar un poco más el contrato, hay infinidad de servicios que carecen de contrato porque están en trámite o por la razón que sea. Con el tiempo que llevamos aquí sería conveniente que todo esto se activase de una manera rápida para que estuviese normalizado, que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 5 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD095ADD68B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

cada servicio tenga contrato. Mantenemos el criterio de la comisión, va a ser a favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: también queremos pedir una mayor agilidad en estas contrataciones, efectivamente ha habido una modificación del contrato, pero no puede ser excusa para que se cumplan los plazos y que esté en su momento correctamente hecho. Hay un aumento de la necesidad de este servicio, y un aumento de las horas que la psicóloga tiene que ofertar, eso da también una señal de preocupación de lo que está ocurriendo en Valdemoro. Lo vamos a apoyar, recordando que hay que agilizar la gestión de estos contratos para que no tengamos que vernos en esta situación, que el contrato esté cuando tiene que estar, porque no hay que dejar de recordar que esto es algo inusual. No debería ocurrir si el contrato estuviera hecho en su momento, repito es una necesidad y una preocupación porque si se han aumentado las horas es que hay una mayor necesidad de estos servicios. Lo vamos a apoyar para que se apruebe lo antes posible.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nuestro voto será en contra y no es porque no estemos sensibilizados con la materia, ¡ojalá llegue el día en el que no haya que tener estos servicios! ¡ojalá no haga falta atención psicológica porque no haya ninguna víctima de violencia de género ni menor ni mayor! Es una cuestión puramente de procedimiento, basamos el sentido de nuestro voto en lo que manifiesta el Sr. Interventor en su informe: comenta....*“La conveniencia y oportunidad de iniciar el expediente administrativo de revisión de oficio en base a la Resolución del 18 de mayo de 2021, aprobada en la comisión mixta para las relaciones del Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización de los expedientes de reconocimiento extrajudiciales de crédito....”*, considera más apropiada la figura de la revisión de oficio que la factura extrajudicial, por lo tanto, basándonos en esta manifestación nuestro voto será en contra.

El Sr. Alcalde: por aclarar la última parte de lo que ha dicho el portavoz del PSOE, este debate lo hemos mantenido ya, sobre todo al principio de la legislatura, no una, dos, tres, sino muchas más ocasiones y sobre nuestra postura. Entendemos que el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito es tan legal como el de revisión de oficio, exactamente igual, entendemos desde el equipo de gobierno que los perjuicios que causaría a la administración, al seguir ese procedimiento serían mayores que los beneficios obtenidos, por tramitación, por intereses, etc.

Por lo tanto, respetando su postura y su voluntad de que fuera en ese sentido, y por supuesto la opinión del Sr. Interventor, ese debate está más que reproducido, como lo vuelve a sacar, volvemos a comentar nuestro punto de vista al respecto.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en el informe hay un punto que dice que a través del reconocimiento extrajudicial lo que está haciendo el Ayuntamiento es convalidar de facto una situación nula, en tanto que estamos levantando este reparo estamos dando por buena una situación nula de pleno derecho.

El Sr. Alcalde: evidentemente los informes de Intervención cuando hay un reconocimiento extrajudicial son los que son, no es de ahora, ni con esta factura en concreto. Sabemos perfectamente que esta situación no queremos que se produzca, en este caso se ha producido por una situación puntual, en otros casos porque todavía no está el procedimiento contratación como veremos más adelante. A nadie nos gusta que este sea el procedimiento para el cobro de una factura, pero los informes de Intervención dicen eso, cuando no está 100% concluido un proceso de contratación conforme se quiere hacer. Somos los primeros interesados en hacerlo y vamos a seguir trabajando

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 6 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD095ADD6684C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

para que cada vez haya menos facturas como se ha estado trabajando desde esta legislatura, porque, aunque sigan viniendo y seguramente vengan más procedimientos, sobre todo en cuantía, van a quedar perfectamente regularizados. Me remito, por ejemplo, a la regularización del contrato de limpieza, que durante mucho tiempo ha estado y, sigue a día de hoy hasta que no termine de estar implantado el servicio con la empresa que ha ganado la licitación, pasando este tipo facturas.

Somos todos perfectamente conocedores y eso en cuantía se va a regularizar, igual que se hizo con el de RSU uno de los volúmenes más importantes de este tipo de facturas que venían a los Plenos. La línea de trabajo que está llevando el equipo de gobierno es tendente a que esta situación desaparezca lo antes posible, pero desgraciadamente se dan situaciones que tampoco compartimos y no nos gustaría que se produjeran, y lo son no desde ahora, sino desgraciadamente en esta casa desde hace 10/12 años, con diferentes equipos de gobierno. En eso estamos trabajando y en breve será un número muy menor de procedimientos de este tipo, incluso levantamientos de reparo, los que tenga que hacer como Alcalde.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

El Sr. Alcalde: les propongo que las facturas que vienen sobre la misma temática se agrupen en el debate y las votaciones sean individualmente.

3º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 10.655,26 € (diez mil seiscientos cincuenta y cinco euros con veintiséis céntimos), a favor del proveedor Límite Cero y Grúas, S.L., en concepto del "Servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro", realizado desde el 12 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaría General, a la Propuesta (con código para la validación JE86O-O681X-U9BEX) que presenta el concejal de Seguridad y Emergencias, Don José Romero Baena:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

1.- Factura Nº LC2024 0184, de fecha 4 de diciembre de 2024, con registro de contabilidad F/2024/5481 y conformada por el Subinspector de la Policía Local y del Concejal de Seguridad y Emergencias con fecha 24 de enero de 2025, código de validación VCF5I-Z5S6S-RW4YC, , de LÍMITE CERO Y GRUAS, S.L., CIF B-16.459.653,

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 7 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

por importe total de 1.372,14 € (mil trescientos setenta y dos euros con catorce céntimos), siendo la base imponible de 1.134,00 € (mil ciento treinta y cuatro euros) y 238,14 € (doscientos treinta y ocho euros con catorce céntimos) de IVA al 21%, correspondiente al servicio prestado desde el 12 al 31 de octubre de 2024, en concepto de servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro

Informe de conformidad del Subinspector de la Policía Local y del Concejal de Seguridad y Emergencias con fecha 24 de enero de 2025 y código de valoración OIVWP-90JDO-DYR14

Con fecha 27 de enero de 2025, se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal, código de validación OHFT7-Z7DGU-KHZYR

2.- **Factura Nº LC2024 00178**, de fecha 4 de diciembre de 2024, con registro de contabilidad F/2024/5687 y conformada por el Subinspector de la Policía Local y del Concejal de Seguridad y Emergencias con fecha 24 de enero de 2025, código de validación I2OM0-1HHFQ-DSLURU, de LÍMITE CERO Y GRUAS, S.L., CIF B-16.459.653, por importe total de 5.248,98 € (cinco mil doscientos cuarenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos) y 910,98 € (novecientos diez euros con noventa y ocho céntimos) de IVA al 21%, correspondiente al servicio prestado durante el mes de noviembre de 2024, en concepto de servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro.

Informe de conformidad del Subinspector de la Policía Local y del Concejal de Seguridad y Emergencias con fecha 24 de enero de 2025 y código de valoración 1Q SXN-OGCX5-Z5BGQ

Con fecha 27 de enero de 2025, se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal, código de validación OHFT7-Z7DGU-KHZYR

3.- **Factura Nº LC2025 0001**, de fecha 2 de enero de 2025, con registro de contabilidad F/2025/9 y conformada por el Subinspector de la Policía Local y del Concejal de Seguridad y Emergencias con fecha 24 de enero de 2025, código de validación 0HEV9-F8HBN-BUS97, de LÍMITE CERO Y GRUAS, S.L., CIF B-16.459.653, por importe total de 4.034,14 € (cuatro mil treinta y cuatro euros con catorce céntimos) y 700,14 € (setecientos catorce céntimos) de IVA al 21%, correspondiente al servicio prestado durante el mes de diciembre de 2024, en concepto de servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro.

Informe de conformidad del Subinspector de la Policía Local y del Concejal de Seguridad y Emergencias con fecha 24 de enero de 2025 y código de valoración NN7BS-DRAWC-8Y4C4

Con fecha 27 de enero de 2025, se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal, código de validación OHFT7-Z7DGU-KHZYR

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado de 2024.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia del presupuesto, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 8 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B5ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de enero de 2025 (cod. val.: OHFT7-Z7DGU-LHZYR) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 10.655,26 € (diez mil seiscientos cincuenta y cinco euros con veintiséis céntimos), siendo su valor estimado total de 8.806,00 € (ocho mil ochocientos seis euros) y 1.849,26 € (mil ochocientos cuarenta y nueve euros con veintiséis céntimos) de IVA al 21%, a favor de la empresa **LÍMITE CERO Y GRÚAS, SL**, con CIF número B-16.459.653, correspondientes al servicio prestado desde el 12 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en concepto del servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **LÍMITE CERO Y GRÚAS, SL** con CIF número B-16.459.653, por importe total de 10.655,26 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/1330-227,99 "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, correspondientes a los servicios al servicio prestado desde el 12 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en concepto del servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro.

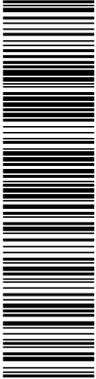
CUATRO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.; este es un contrato menor que quedó caducado ya hace tiempo. Está iniciado el nuevo contrato, no sólo para la retirada de vehículos mal estacionados, sino también para retirada de vehículos abandonados. Está previsto que dé comienzo en junio o julio, que será de dos años + dos años prorrogable.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; dando una vuelta por Valdemoro se ve que hay un problema de tráfico importante, la gente deja el coche en doble fila, donde le da la gana, hay vehículos que están destrozados en plena calle, como pasa en la calle Pinto, que hay varios vehículos que llevan ahí históricamente tiempo y nadie se los lleva, incluso hubo no hace mucho un incendio y se quemaron tres o cuatro vehículos y un par de furgonetas. Es un servicio que al precio que sale, era para que fuese más rentable y funcionase mejor y los vecinos se quejan de esto. Por otro lado, la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial se sucede una vez y otra vez, seguramente acabaremos la legislatura y todavía estarán entrando algunas facturas de este tipo. Aunque sé que están haciendo un esfuerzo, habría que hacer mayor esfuerzo si cabe para solucionar este asunto, por lo tanto, nos vamos a abstener.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 9 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740 ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B84C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; es un contrato que está caducado hace tiempo y no se espera que el nuevo esté en marcha hasta junio o julio, esto implica una inseguridad jurídica muy importante. Yo quiero ponerme en el estado de los vecinos que les lleva la grúa el coche una empresa que actualmente no tiene contrato, no sé hasta qué punto eso es posible reclamarlo y desde luego da una inseguridad jurídica importante, que creo el Ayuntamiento debería evitar. Nos parece inaceptable que este servicio lleve tiempo sin contrato, que el siguiente no esté hasta junio, eso implica una falta de planificación y de gestión evidente, que es lo que hoy se pone aquí de manifiesto, desde luego no vamos a poder apoyar que esto siga ocurriendo. Por supuesto las facturas que haya producido el servicio hay que pagarlas, pero esto no puede seguir repitiéndose y no va a contar con la complicidad del grupo de MMV.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; una curiosidad que encontramos es que vemos cierta distorsión en la comunicación en cuanto a la responsabilidad del expediente, en tanto que, como manifiesta el Interventor, se ha de adjuntar para evitar la figura de la revisión de oficio, estaría bien que se nombrase quién es el responsable de esta contratación al margen de la ley.

Entonces nos surge la duda de quién lleva la responsabilidad de este expediente, si es el área de seguridad y emergencias o es el área de movilidad, nos surge la duda en cuanto a que entendemos que es importante la responsabilidad sobre la gestión del expediente como deja de manifiesto el Sr. Interventor.

El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.; pertenece al departamento de Tráfico y Movilidad, lo llevan el Sr. Albacete y el Sr. Villarín, que están allí, son técnicos de Movilidad y de Tráfico.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; el sentido de nuestro voto será en contra, por la argumentación que decía anteriormente. Nos parece que el montante económico de las facturas extrajudiciales de crédito que se están pagando en este Ayuntamiento es de una cuantía totalmente desorbitada, y también porque no se ponen de manifiesto los hechos que requiere el Sr. Interventor para utilizar la figura del expediente extrajudicial de crédito. Creemos que no se están adoptando las medidas oportunas para esclarecer la contratación al margen de la legalidad vigente, porque no se marca nada de lo que la Intervención de este Ayuntamiento está repitiendo una y otra vez que se debe actuar en consecuencia con ello, por lo tanto, nuestro voto será en contra.

El Sr. Alcalde; los vehículos que apuntaba el Sr. Gómez son vehículos que están sometidos a expedientes judiciales por parte de la Guardia Civil, por eso están ocupando esa zona. Me gustaría que esos vehículos estuvieran en otros depósitos que tuviera la Guardia Civil o que el Ministerio adaptara para que se llevaran allí, pero no pueden ser objeto de retirada porque precisamente están inmersos en algún tipo de expediente judicial. Por eso se acumulan ahí, ese tipo de vehículos no los vamos a retirar, aunque tuviéramos el contrato plenamente vigente, porque precisamente no podemos. Comparto que no es el sitio más adecuado para estar, llevan ahí muchos años y son un foco de problemas y de peligro. Nos hemos remitido, en alguna ocasión, tanto a Delegación del Gobierno como a Guardia Civil para que buscaran sitios alternativos, entendemos que no es fácil encontrarlo, pero en la vía pública no nos gusta que estén, desgraciadamente no podemos retirarlos nosotros, precisamente por la cuestión que he apuntado.

Los técnicos están, como ha comentado el concejal, trabajando para que este contrato esté en marcha, precisamente es una de las cuestiones que ustedes han aludido en más de una ocasión, - si vemos que el contrato está en marcha, en alguna otra ocasión, el

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 10 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

voto no ha sido en contra sino una abstención - porque se ha visto que el contrato está en marcha.

Este contrato está en marcha y se va a cumplir en el espacio más breve de tiempo y no al margen de la legalidad como apunta el portavoz socialista, este es un reconocimiento extrajudicial en el Pleno, estamos llevando unas facturas con unos informes técnicos previos y que al fin y al cabo, aunque como hace bien el interventor en apuntar cada vez que hay algún tipo de informe en este tipo de facturas, el procedimiento debería ser un procedimiento público abierto, y que estas facturas no llegarán a este Pleno y eso nos gustaría a todos. Discrepo de esa apreciación que hace "como al margen de la legalidad".

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: esos vehículos si realmente están bajo un expediente porque hay unas diligencias, tienen que estar en un sitio vigilado y custodiado, no pueden estar en la calle ocupando plazas que pueden utilizar otros vecinos. Se tiene que buscar una zona con ciertas garantías de seguridad, porque vemos que esos coches se han quemado, los han robado, si son elementos probatorios en un caso ¿qué custodia se les está dando, qué vigilancia se está dando? ¡ninguna! Creo que tienen que estar esos coches de la calle Pinto, y más que habrá en otro sitio, en un parking vigilado y custodiado.

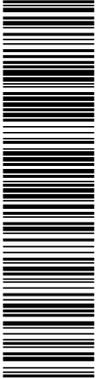
Parking en Valdemoro hay uno grande en el Polígono Albresa, que está vacío, hay cuatro coches, tiene valla y está perimetrado y está vigilado, porque para eso pagamos todos los meses una factura por la vigilancia del parking. Creo que es el sitio donde deben estar y no ocupando plazas que pueden ser útiles para los vecinos y sitios donde vemos que los roban, los abren. Si son realmente elementos probatorios en unas diligencias cuando vayan a llevarlo al juicio no valdrán de nada.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si es un contrato que ya está en marcha...nosotros en la plataforma de contratación no lo hemos visto, si nos pueden facilitar el número del expediente estaríamos agradecidos, porque en la plataforma de contratación no lo hemos podido contrastar. Por otro lado, la ausencia del contrato viene desde julio de 2024, y consideramos que estos ocho meses que han pasado son más que suficientes para haberlo iniciado, con esa diligencia que expresa el Sr. Alcalde, la premura y la preocupación que tiene por tener los contratos en regla. Les recuerdo que el Sr. Interventor también les manifiesta, en su informe, que debe haber una planificación, que no hay por qué dejar agotar el contrato para iniciar el expediente, no hay que "dejarlos morir", y meses antes de que se venza se puede iniciar el expediente del mismo.

Sr. Conde dice que desde su punto de vista no está al margen de la ley, pero no es eso lo que dice el Sr. Interventor en su informe, ni según el Tribunal de Cuentas que se necesitaría estableciesen responsabilidades en el caso de utilizar la figura de la factura extrajudicial de crédito - cosa que no se hace en ninguna de las facturas extrajudiciales de crédito que pasan por aquí - por eso creemos más conveniente, como indica el Sr. Interventor, que se utilice la figura de la revisión de oficio.

El Sr. Alcalde: Sr. Gómez estoy 100% de acuerdo con usted, debería haber otro sitio, debería estar custodiado y deberían tener el procedimiento legal oportuno. Evidentemente la responsabilidad es del Ministerio del Interior, de la Guardia Civil, o de una administración que no es la municipal, la que tiene que hacer una custodia de elementos bajo investigación, ser parte de unas diligencias, etc. Me encantaría que se le diera una solución a Valdemoro, que no se le está dando ni se le ha dado, son elementos

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 11 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355FC2B423A36CD0B54DD6B84C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

peligrosos que están en vía pública y seguimos reivindicándolo ante una dejadez o inacción por parte del Ministerio que puede ser peligrosa para todos nuestros vecinos. Por lo demás, si soy sincero, no sé si está ahora mismo subido o no a la plataforma de contratación, si me dicen que no, pues no estará, sí que sé que se está trabajando al respecto. La tramitación en sí está iniciada, los técnicos están sobre ello, si no lo han visto tienen perfecto derecho a verlo, por eso les decía que desconocía si estaba o no en la plataforma. Paso a la votación, salvo que quieran hacer alguna intervención más.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: como dice el Sr. Gómez, en el Camino de Pinto hay muchísimos vehículos abandonados en la vía pública que no son del Ministerio, sino que son vehículos que la gente ha abandonado, y sí que pedimos una diligencia al concejal de Tráfico y Movilidad porque están restando un montón de plazas de aparcamiento. Son vehículos que llevan hasta once y doce años abandonados en la vía pública, sin ruedas, sin ningún tipo de responsabilidad por parte de la Administración, ni responsabilidad por parte del dueño del vehículo.

El Sr. Alcalde: por eso estamos trabajando en un contrato que salga lo antes posible y eliminemos esos vehículos también. Pasamos a votar el punto tercero y seguidamente el cuarto.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

4º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 5.822,52 € (cinco mil ochocientos veintidós euros con cincuenta y dos céntimos), a favor del proveedor Límite Cero y Grúas, S.L., en concepto del "Servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro", realizado en el mes de enero de 2025.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaría General, a la Propuesta (con código para la validación ZMKVG-UU0IK-UMP6V) que presenta el concejal de Seguridad y Emergencias, Don José Romero Baena:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

1.- **Factura Nº LC2025 0039**, de fecha 5 de febrero de 2025, con registro de contabilidad F/2025/528 y conformada por el Inspector de la Policía Local y del Concejal de Seguridad y Emergencias con fecha 11 de febrero de 2025, código de validación R1F00-8JYZM-FK1AN, de LÍMITE CERO Y GRUAS, S.L., CIF B-16.459.653, por importe

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 12 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

total de 5.822,52 € (cinco mil ochocientos veintidós euros con cincuenta y dos céntimos), siendo la base imponible de 4.812,00 € (cuatro mil ochocientos doce euros) y 1.010,52 € (mil euros con diez céntimos con cincuenta y dos céntimos) de IVA al 21%, correspondiente al servicio prestado durante el mes de enero de 2025, en concepto de servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro

Informe de conformidad del Inspector de la Policía Local y del Concejal de Seguridad y Emergencias con fecha 11 de febrero de 2025 y código de valoración NTMZQ-AYREP-6S4OX

Con fecha 12 de febrero de 2025, se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal, código de validación MB2EB-TOOH6-L1RDS

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado de 2024.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia del presupuesto, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al PLENO MUNICIPAL el siguiente

ACUERDO:

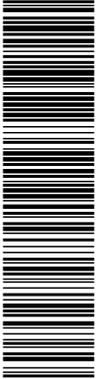
PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de febrero de 2025 (cod. val.: MB2EB-TOOH6-L1RDS) levantando el reparo suspensivo.

PRIMERO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 5.822,52 € (cinco mil ochocientos veintidós euros con cincuenta y dos céntimos), siendo su valor estimado total de 4.812,00 € (cuatro mil ochocientos doce euros) y 1.010,52 € (mil diez euros con cincuenta y dos céntimos) de IVA al 21%, a favor de la empresa LÍMITE CERO Y GRÚAS, SL, con CIF número B-16.459.653, correspondientes al servicio prestado durante el mes de enero de 2025, en concepto del servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro.

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa LÍMITE CERO Y GRÚAS, SL con CIF número B-16.459.653, por importe total de 5.822,52 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/1330-227,99 "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, correspondientes a los servicios al servicio prestado durante enero de 2025, en concepto del servicio de retirada de vehículos (grúa) para el municipio de Valdemoro.

TERCERO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 13 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B5ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

5º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 103.749,32 € (ciento tres mil setecientos cuarenta y nueve euros con treinta y dos céntimos), a favor de la empresa Curenergía Comercializador de Último Recurso S.A.U., en concepto de "Suministro eléctrico en alta y baja tensión para edificios y dependencias municipales e instalaciones de alumbrado público", según relación contable.

El concejal D. José Luis González Moreno se ausenta siendo las diez horas y veintiséis minutos.

El Sr. Alcalde; en este caso se agrupará el debate del punto quinto al noveno.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaria General, a la Propuesta (con código para la validación CH5Y7-YIEU9-OJZSS) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña. Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

- **Relación de facturas incluidas en Relaciones Contables Nº F/2025/3 Código de Validación Nº 5LY29-5W7SV-F0QNL (ID 1361969) de fecha 24-01-2025 y RC Nº F/2025/2 Código de Validación Nº 5710D-EOBQ4-SPBVZ (ID 1361966) de fecha 24-01-2025.**
- **El importe asciende a 103.749,32.-€ CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS I.V.A. incluido.**
- **Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 14 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

Código de Validación nº: XJ9W7-FQBDF-SMOAG (ID 1362953) de fecha 28/01/2025 y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: 607VC-SZYP7-IMVW6, (ID 1363329) de fecha 29 de enero de 2025.

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: XJ9W7-FQBDF-SMOAG (ID 1362953) de fecha 28/01/2025, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 07/02/2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 8L16Q-2BPTM-WMBBI (ID 1366874), levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas incluidas en las Relaciones Contables Nº F/2025/3 Código de Validación Nº 5LY29-5W7SV-F0QNL (ID 1361969) de fecha 24-01-2025 y Nº F/2025/2 Código de Validación Nº 5710D-EOBQ4-SPBVZ (ID 1361966) de fecha 24-01-2025, por importe total de 103.749,32.-€ CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS I.V.A. incluido a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U., A95554630, en concepto de SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U., A95554630, por importe total de 103.749,32.-€ CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, IVA incluido), correspondiente SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 15 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

La concejala Dña. Nuria Triguero Palomares se ausenta siendo las diez horas y diecisiete minutos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Fernández, concejal del grupo político municipal del P.P.; este contrato que tenemos actualmente con Iberdrola tiene por objeto la prestación de servicios públicos esenciales, como el suministro de electricidad, que afecta entre otros al alumbrado público, a colegios y dependencias municipales. Son servicios de prestación obligatoria para este Ayuntamiento y, por tanto, la paralización de dicha actividad produciría una lesión grave al interés público. Los puntos que se presentan para su aprobación responden a la necesidad de reconocer obligaciones económicas derivadas de suministro eléctrico en edificio municipales y alumbrado público. Estas facturas corresponden a servicios efectivamente prestados y consumos reales, indispensables para el normal funcionamiento de la actividad municipal.

Como sabemos el reconocimiento extrajudicial de crédito es un mecanismo excepcional pero legal y necesario para garantizar que los proveedores reciban el pago de los servicios ya prestados, evitando perjuicios, tanto para la Administración como para la empresa suministradora. Señalar que estos suministros son esenciales para la prestación de servicios públicos y que su pago no supone un gasto innecesario, sino la regularización de una obligación ineludible, que actualmente está en trámite de datación presupuestaria para finalizar el expediente de contratación.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; todos sabemos que la energía eléctrica es de primera necesidad y más en un Ayuntamiento que tiene tantos edificios públicos y que no se puede cortar. Pero la opción de reconocimiento extrajudicial de crédito se ha convertido en una norma de todo lo que traemos ahora y anteriormente, he votado a favor porque entiendo que es necesario pagar a quien trabaja, pero es que se está convirtiendo en una norma. Vemos Pleno tras Pleno que no se llevan a cabo resoluciones, aunque se esté trabajando en ello, pero al final es una cuestión de eficacia, porque los tiempos se demoran. Todos sabemos lo que se puede demorar un expediente con un margen de tiempo y no veo que haya una respuesta en cuanto a la eficacia de esa resolución de expedientes, de tal manera que nos abstendremos, hasta que se resuelvan esos expedientes y haya una contratación en firme.

Durante la intervención del Sr. Gómez se reincorpora la concejala Dña. Nuria Triguero Palomares siendo las diez horas y veinte minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; como acaba de decir el concejal, el reconocimiento extrajudicial de crédito es algo extraordinario, algo excepcional. Ya es excepcional que elijan este procedimiento cuando el Sr. Interventor recomienda la revisión de oficio, ese debate - como se ha comentado - ya lo hemos tenido aquí muchas veces. Ustedes han elegido este procedimiento, es un procedimiento legal, aunque extraordinario, excepcional y ustedes están convirtiendo lo excepcional, en lo habitual Pleno tras Pleno, y vemos que nos siguen trayendo estos reconocimientos.

El servicio efectivamente es necesario, no se puede paralizar, el servicio de luz para los colegios o el propio alumbrado público. Un alumbrado público, bastante deficiente en algunas zonas de nuestro municipio, sobre todo cuando anochece y

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 16 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD0954DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

muchos vecinos se quejan de inseguridad, pero el servicio se ha dado, bien o mal, pero se ha dado. Tenemos entendido que se iba a contratar con la plataforma de la FEMP y debería dar una seguridad en cuanto a la renovación de este tipo de contratos, para que no nos ocurra como en otros contratos, que se nos quedan - por un procedimiento largo - desiertos o alargados en el tiempo. Esperamos que se solucione rápidamente y no lo vamos a apoyar porque la falta de planificación y de gestión - que venimos viendo continuamente en estos Plenos - se sigue dando. Esperemos que rápidamente se ponga en marcha el contrato y terminemos por fin con esta excepcionalidad que estamos convirtiendo, en norma y habitualidad.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; como ya han manifestado los compañeros de la oposición, al final hacen de esta figura excepcional, norma. Ya invirtieron en ello casi 25 millones en 2023 y otros tantos para 2024, un montante de aproximadamente 50 millones de euros en facturas extrajudiciales de crédito, están haciendo de esta figura algo normal en este Pleno.

Me hace gracia especialmente esta factura, porque en la anterior ocasión que se traía la factura sobre este servicio, el Sr. Cuenca (al que le mandamos un saludo y le deseamos pronta recuperación) se enfadaba muchísimo conmigo porque decía que faltaba a la verdad, que me explicase con propiedad, porque no estaba diciendo que en ese momento ya estábamos adheridos a la FEMP y por tanto el 30 de diciembre, en el que se producía ese Pleno, manifestaba: "...a día de hoy ya estamos pagando mucho menos que se está pagando en el mercado de libre concurrencia...". Lo manifestaba una y otra vez, y decía que yo estaba mintiendo cuando hablábamos del pago de una factura en ese mismo momento, por unos meses anteriores. Sé que las nociones temporales últimamente en el PP no funcionan muy bien, pero de ese mismo día - del que estaba hablando el Sr. Cuenca y manifestaba que en ese día ya se estaba pagando menos que en el mercado libre - traemos aquí la factura hoy.

Yo decía ese día "no tengo una bola de cristal, no sé cuánto pagaremos en el futuro", pero tenemos los informes de los Habilitados y vemos que ese día estábamos pagando más también, o sea que el que estaba faltando la verdad era el Sr. Cuenca. Entonces no intenten "darle la vuelta a la tortilla", no intenten enmarañar el asunto, si este servicio se hubiese hecho con la contratación necesaria los vecinos de Valdemoro hubiesen pagado menos o estaríamos pagando menos por este servicio. Los que pagan su ineficacia en la gestión terminan siendo los vecinos, porque los que "pagan el pato" no son ustedes, porque como señala también el Sr. Interventor esta figura del reconocimiento extrajudicial de crédito: "debe señalar la responsabilidad del asunto", y aquí no se señala a nadie, no se indica nada un mes y otro mes de facturas. Nunca se señala la responsabilidad de la gestión, lo que sí sabemos es que los que pagan más son los vecinos, por un contrato que debía estar regulado hace tiempo.

El Sr. Fernández, concejal del grupo político municipal del P.P.; el expediente de este contrato de electricidad ya está en Servex, si lo quieren comprobar, está siguiendo los trámites.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.; nosotros no tenemos acceso a Servex, nos fiamos de su palabra, pero no lo podemos comprobar. ¿Esta iniciado el expediente, pero todavía no se ha subido a la plataforma?

Continúa el Sr. Fernández, concejal del grupo político municipal del P.P.; pueden hablar con el técnico de electricidad y que les informe. No está paralizado, todavía no se

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 17 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

ha subido a la plataforma.

El Sr. Alcalde: no voy a entrar en el debate sobre si miente o no una persona que no está presente, cuando venga el Sr. Cuenca tendrá la oportunidad de contestar y será el momento de ese debate. Habla el portavoz socialista de cantidades de lo pagado extrajudicialmente, podemos hacer un ejercicio de comparación también un poco histórico: sé que no les gusta que se aluda a la época en la que estaban gobernando, pero podemos hablar también del % presupuestario que estaba con extrajudiciales en esa época y la que se está consiguiendo adecuar - no sin dificultad y no sin esfuerzo - por parte de este equipo de gobierno para que las facturas extrajudiciales o los levantamientos de reparo "pasen a la Historia". También buscan ustedes responsables o hacen hincapié en la responsabilidad de cada persona en la contratación, también podemos buscarla cuando eran equipo de gobierno, que también el informe del Sr. Interventor estaría en términos parecidos, si estamos buscando responsables o señalar con el dedo particularmente a alguien, también podemos hacer ese ejercicio de comparación y ver que esto no es tan sencillo. Tampoco les "echo en cara" en esos dos años de gobierno todas las facturas extrajudiciales que llevaron a Pleno, todos los reparos que levantaron, todas las actuaciones...salvo cuando tenemos que hacer ese ejercicio de comparación a lo que nos achacan ustedes, precisamente porque soy perfectamente responsable de que es muy complicado y que además también, cuando estuvieron en ese gobierno progresista, heredaban una situación también muy complicada, como la que hemos heredado nosotros. Porque cuando llegamos al equipo de gobierno estábamos a punto de recibir cortes de luz de suministros en la vía pública, no habla ni técnico siquiera, no se visaban las facturas, con avisos serios de corte de suministros por parte de las compañías.

Entonces ¿está todo perfecto? es evidente que no, ya está en proceso de contratación, además con el acuerdo FEMP, y si podemos aprovechar los acuerdos FEMP los aprovechamos, ya que agilizan la contratación, pero que nos hemos encontrado sin contratos también, ustedes lo decían cuando estaban en el gobierno, "es que no hay contratación, no hay nada contratado" pues nosotros también lo decimos, deberían de ser incluso un poco solidarios, en ese sentido, sabiendo la situación que hay. Siempre hacen insinuaciones como "al margen de la legalidad" que ya teníamos que tener...., "que llevamos más de año y medio en el gobierno", y deberíamos tener todo perfectamente controlado. ¡Ojalá! estamos en ello y ojalá más pronto que tarde esté conforme a lo que todos deseamos. No se trata de señalar con el dedo a nadie, porque si nos ponemos a señalar con el dedo.....nosotros tenemos un montón de gente también a la que señalar y ustedes han estado gobernando y podríamos hacerlo perfectamente. Sinceramente creo que son más conocedores que nadie, por eso me permito tener este "intercambio amistoso" de palabras con ustedes, porque cuando tenemos una situación común, creo que la hemos vivido y ustedes también, esos elementos de solidaridad deberían de plasmarse en este salón de Plenos.

Tenemos que empujar para que la contratación esté lo máximo posible, pero agarramos a una frase que dice el Sr. Interventor en los informes - y que es su obligación decirlo, porque evidentemente todos queremos que esto esté lo mejor contratado posible - y respirando los principios inspiradores de la contratación pública, pero las cosas son así, desgraciadamente. Yo no sé si son o no son conscientes, no tienen por qué serlo, porque no están en el gobierno, pero la situación era esa. Estamos orgullosos del trabajo que se está haciendo, sabemos que todavía queda mucho por hacer y lo vamos a hacer, pero en este caso, esperaba un poco más de solidaridad al haber vivido situaciones parecidas en el pasado.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 18 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B5DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: vivimos el presente de Valdemoro, y el presente tiene unas necesidades con las que hay que trabajar hoy día, podemos hablar del pasado lo que queramos e irnos a la época de los Visigodos...porque se gestionaba mal España. Lo que interesa a los vecinos son los asuntos de Valdemoro, porque esas guerras dialécticas, entre unos y otros, hablando de "si he hecho más que tú o tú no hiciste aquello y tal...", al final dirán los vecinos...pero el problema que tengo hoy ¿cómo se resuelve?
Es un toque de atención para los partidos nacionalistas que hablamos de temas de este tipo, y temas locales pero que son históricos, está muy bien porque nos refresca la memoria, pero al vecino que tiene un problema del presente, no le interesa en absoluto. Ruego, si eso posible, que atendamos a criterios más actuales que nos vendrá mejor a todos tanto, por un lado, como por otro.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: estoy de acuerdo con el portavoz de VEXVAL, efectivamente nuestra labor ahora es fiscalizar estos dos años que llevan de gobierno y no los anteriores, salvo aquellos aspectos que tengan incidencia en el presente, y en estos dos años no vemos que disminuyan los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Si algún vecino se atreve a seguir los Plenos, verá que Pleno tras Pleno básicamente lo que discutimos son reconocimientos extrajudiciales de crédito, no hay propuestas de juventud, no hay propuestas de cultura, no hay propuestas de deportes, no hay propuestas de nada, simplemente diez o doce puntos de reconocimiento extrajudicial de crédito. Esas son las sesiones de Pleno que vivimos, al menos en esta legislatura, y por desgracia también en la anterior. Y eso creo que es triste y es un síntoma que los valdemoreños/as tienen que reconocer.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de V.O.X.: este grupo no iba a intervenir en el tema de las facturas extrajudiciales, porque es un tema recurrente, en todos los Plenos hablamos de ello y al final nos enfrascamos en lo mismo. Pero queremos dejar claras varias cosas al respecto: a este equipo de gobierno no le gusta llevar al Pleno las facturas extrajudiciales, nos gustaría que todo estuviera bajo contratación, pero las facturas hay que pagarlas, y no se pueden utilizar los informes del Sr. Interventor - que son iguales para todos los puntos - cuando se trata de facturas extrajudiciales, - y coger lo que nos interesa de cada frase - y aplicarlo a esa factura extrajudicial o a ese punto que se va a pagar. Eso no sé si es faltar a la verdad, pero no es actuar con lealtad institucional, porque solo se tienen que coger todos los informes del Interventor relacionados con las facturas extrajudiciales y es lo mismo, pero nos acogemos a lo que nos interesa.

Este grupo está un poco cansado de que siempre se esté señalando a los técnicos de esta casa y estemos señalando a todos los trabajadores. Y es verdad que no nos gusta, sinceramente, traer facturas extrajudiciales, y nos gusta sacar los procesos. Entiendo que ustedes no puedan acceder a los expedientes, pero en muchas de las facturas extrajudiciales que se traen hoy, ya se han iniciado los expedientes de contratación, que es donde tenemos que ir para que todo vaya con contrato. Y como dice el Sr. Carrillo, ya se está empezando a trabajar en ello, y lógicamente es la manera correcta de trabajar, traer los contratos. Se está haciendo y están ya los expedientes en muchos.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: es muy feo y sibilino indicar que nosotros señalamos a ningún técnico porque eso es absolutamente mentira, no señalamos a ningún técnico y desde aquí mandamos un mensaje de felicitación por el trabajo que hacen los trabajadores de esta casa. Siempre lo manifestamos en cada Pleno la crítica va a la gestión de los concejales del equipo de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 19 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D355BC2B423A36CD095ADD6684C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

gobierno, ¡dejen de mentir! porque lo repitan más veces, no se va a convertir en verdad. Nosotros no hacemos la crítica ni a los técnicos, ni a los trabajadores, la crítica es a ustedes...sé que en el Pleno siguiente lo van a volver a decir, van a intentar poner otra vez "el ventilador" y decir que el partido socialista increpa a los trabajadores ¡no mentira! a ustedes, a su falta de gestión, a su falta de previsión en la agenda...estamos más en la Agenda 2030, que en la agenda de la contratación. Algún día explicarán cuál es el objetivo de la Agenda 2030 que le molesta tanto, ocúpense de la agenda de contratación que es la que les interesa, sobre todo a las personas que les pagan. Además, pongo de manifiesto las dificultades - cada día mayores - por los cambios que se están efectuando en la Plataforma de Contratación para hacer la fiscalización, que ya en sí misma es complicada por las herramientas que tenemos en este Ayuntamiento, por los equipos, por miles de cosas que se van acumulando que hacen más difícil fiscalizar, sin entrar en el Portal de Transparencia porque sería "abrir otro melón".

En cuanto al Sr. Alcalde que se retrotrae al pasado, aunque le gusta mirar para adelante, nada más que cuando le interesa. Habla de solidaridad: la solidaridad se demuestra - como cada cosa - con el ejemplo. ¡Ojalá el equipo de gobierno progresista hubiese tenido ni la mitad de apoyo y ayuda que han tenido ustedes, por parte de este grupo municipal socialista!, cada indicación, cada consejo que los han llevado por el buen camino -sobre todo de mis compañeras consejeras en las empresas públicas-. ¡Ojalá hubiese habido ni la mitad de lealtad que han que han tenido ustedes a su favor, ni la mitad!

Les recuerdo aquellos presupuestos de 2019 donde iba la pista de atletismo, que ahora al Sr. Alcalde "le quita el sueño" y que piensa cada día en cómo se materializará, aquella pista de atletismo, ese campo de fútbol ya iba en aquellos presupuestos. Hubiésemos podido estar soñando con otra cosa hoy, pero no interesaba, ¿por qué? porque tenían que hacer "tierra quemada" para llegar luego como "salvadores" ustedes. Dicen que se encontraron con un panorama desolador...pues miren en el retrovisor quiénes fueron sus antecesores, ¿quién se ocupaba de la contratación entonces? unos "amiguís" de la marca blanca de Ciudadanos que ustedes apoyaron y mantuvieron hasta el último de los días, esos son los que se encargaban de la contratación que ustedes han heredado, que no venía del partido socialista, que han pasado cuatro años...pasaron cuatro años.

Que lo que ustedes han heredado no viene del partido socialista, y perdone que le corrija, pero el montante de deuda que tuvo que abordar aquel equipo de gobierno no se asemeja, ni por asomo a la deuda que han recogido ustedes.....gestión, no se han encontrado porque hubo un abandono total, pero la deuda se la han encontrado de otra manera y con elementos fiscales que han ido a su favor, por lo menos han podido aplicar el Remanente de Tesorería - ese que votaron en el Congreso de los Diputados en contra, pero luego lo aplican en el Ayuntamiento.

Por último, dejen de malmeternos con los trabajadores, no estamos criticando nunca a los trabajadores, no sigan por ahí, porque no se puede decir ni más alto, ni más claro, nuestra crítica siempre es a su gestión.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de V.O.X.: Sr. López-Peláez, no es que lo digamos, es que usted dice que todo es ilegal, ¿quién firma los informes? los técnicos, entonces ¿quién se está metiendo con los técnicos de esta casa? usted, cuando habla de ilegalidades. Lo ha dicho usted y lo ha dicho MMV, que todo esto es ilegal, entonces dentro de lo que ustedes acusan que es ilegal, ¿quién firma los informes? los firman los técnicos de esta casa.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Romero, dice que he manifestado que estos expedientes son ilegales...leo literal lo que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 20 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

manifiesta la Intervención.....entonces no "tire balones fuera", porque en ningún momento he hablado de los técnicos, ni estoy diciendo que se tiene que responsabilizar a los técnicos de cada área, ¡no! el responsable es usted o quién fuese del área correspondiente. Lo primero ha sido decir ¿de qué área viene?, si usted se erige en interlocutor de la causa de las facturas extrajudiciales de hoy, será porque se verá agraviado en mi argumentación, pero la crítica corresponde a su gestión, y he dicho que - desde mi punto de vista - podría estar más atento a la agenda de contratación, que a la Agenda 2030, que no sé qué daño le ha hecho a usted.

Lo que manifiesta el Sr. Interventor es "puesto que estamos en una obligación derivada de una contratación verbal en la que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido..." no digo si es legal o no, leo el literal de lo que manifiesta el Interventor, no me invento nada y "concluiríamos que las obligaciones así adquiridas estarían afectadas por un vicio de nulidad absoluta y no puede surgir de una relación contractual inexistente" para todos los expedientes.

Estamos hablando de su gestión y si no es su gestión, manifieste que no es su gestión y que es de otra área, pero no se sienta usted atacado. Entendemos que la gestión que se ha hecho sobre los contratos no ha sido eficaz y mirando el beneficio de los vecinos/as - que son los que pagan nuestros salarios - y desde nuestro punto de vista deberían estar más pendientes del bolsillo de los ciudadanos que de otras historias de carácter nacional – internacional. Porque la Agenda 2030 viene marcada por la ONU y deberían estar ustedes más pendientes del pueblo, que son los que los pagan.

El Sr. Alcalde: saca usted el debate de la ONU en vez de hablar de las facturas, pero luego "nos despistamos".

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E: digo que trabajen para su pueblo y no estén tan pendientes de las resoluciones de Naciones Unidas, que la nómina se la pagan los vecinos de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: al margen de las resoluciones de Naciones Unidas...ha leído el Sr. López- Peláez un párrafo, efectivamente, de los informes de Intervención...y durante todos estos años – desgraciadamente - siento retrotraerme a los dos años que han gobernado, me puedo traer un taco, con esas frases que dice el Interventor. Pero soy consciente de lo que hay y por eso estos procedimientos se llevan a cabo, las facturas a aprobar y los trabajos que se hacen hay que pagarlos. Ya creo que los términos del debate están suficientemente explicitados y voy a pasar a la votación del punto quinto.

La concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo se ausenta siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (5) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 21 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

abstenciones de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y del P.S.O.E. (1) – Dña. Guadalupe Amor Angulo (por ausencia).

La concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo se reincorpora siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos

La concejala Dña. Andrea Fernández González se ausenta siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos

6º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 7.837,04 € (siete mil ochocientos treinta y siete euros con cuatro céntimos), a favor de la empresa Curenergia Comercializador de Último Recurso S.A.U., en concepto de "Suministro eléctrico en alta y baja tensión para edificios y dependencias municipales e instalaciones de alumbrado público", según relación contable.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaría General, a la Propuesta (con código para la validación M8NOI-2VPAX-R4H8Y) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña. Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

-Relación de facturas incluidas en RC N° F/2024/52 Código de Validación N° AL81R-IVE9J-T4VAP (ID 1361269) de fecha 31-12-2024.

- El importe asciende a **7.837,04.-€ SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS I.V.A. incluido.**
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación n°: **Z6ANW-906HH-SEVJ3 (ID 1362966) de fecha 28/01/2025** y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: **DFASO-487NZ-QZANS, (ID 1363334) de fecha 29 de enero de 2025.**

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación n°: **Z6ANW-906HH-SEVJ3 (ID 1362966) de fecha 28/01/2025**, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 22 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD0B5ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 03/02/2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: B2GXV-OQIZ0-KDYL9 (ID 1364944), levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas incluidas en la RC N° F/2024/52 Código de Validación N° AL81R-IVE9J-T4VAP (ID 1361269) de fecha 31-12-2024, por importe total de 7.837,04.-€ SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS I.V.A. incluido a favor de **CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U., A95554630**, en concepto de **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U., A95554630**, por importe total de 7.837,04.-€ SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, IVA incluido), correspondiente **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO**.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

La concejala Dña. Andrea Fernández González se ausenta siendo las diez horas y cincuenta minutos.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 23 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González (por ausencia); y de V.E.X.V.AL (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

7º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 2.916,97 € (dos mil novecientos dieciséis euros con noventa y siete céntimos), a favor de la empresa Curenergía Comercializador de Último Recurso S.A.U., en concepto de "Suministro eléctrico en alta y baja tensión para edificios y dependencias municipales e instalaciones de alumbrado público", según relación contable.

La concejala Dña. Andrea Fernández González se reincorpora siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaría General, a la Propuesta (con código para la validación DNVW1-BHHHC-I5N75) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña. Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

- **Relación de 6 facturas de electricidad.**
- **El importe asciende a 2.916,97.-€ DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS I.V.A. incluido.**
- **Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: 7BDJO-4JB8R-DJTMS (ID 1362979) de fecha 28/01/2025 y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: 5KR25-XSIJG-CNQFB, (ID 1363616) de fecha 29 de enero de 2025.**

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: 7BDJO-4JB8R-DJTMS (ID 1362979) de fecha 28/01/2025, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 24 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

MUNICIPAL el siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 03/02/2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: HXDLC-K8R8M-EPG60 (ID 1364947), levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial 6 facturas de electricidad, por importe total de 2.916,97.-€ **DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS I.V.A.** incluido a favor de **CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.**, A95554630, en concepto de **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.**, A95554630, por importe total 2.916,97.-€ **DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA incluido**), correspondiente **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

8º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 8.417,80 € (ocho mil cuatrocientos diecisiete euros con ochenta céntimos), a favor de la empresa Curenergia Comercializador de Último Recurso S.A.U., en concepto de "Suministro eléctrico en alta y baja tensión para edificios y dependencias municipales", según relación contable.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 25 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaria General, a la Propuesta (con código para la validación 9TGMV-BO6XE-4DZR9) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña. Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

- Relación Contable F/2024/53 Código de Validación Nº Y5GPZ-UX0JW-G5X27 (ID 1366084) de fecha 06/02/2025.
- El importe asciende a 8.417,80.-€ OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS I.V.A. incluido.
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: GBQ0J-4GLRM-K1HTL (ID 1366212) de fecha 10/02/2025 y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: 1J33G-5WM7F-PJI90, (ID 1367552) de fecha 12 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: GBQ0J-4GLRM-K1HTL (ID 1366212) de fecha 10/02/2025, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

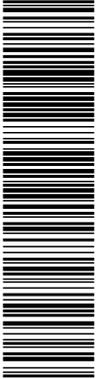
CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 13/02/2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: CN5X0-01BPA-V1TXL (ID 1368478), levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial de la Relación Contable F/2024/53 Código de Validación Nº Y5GPZ-UX0JW-G5X27 (ID 1366084) de fecha 06/02/2025, de 17 facturas de electricidad, por importe total de 8.417,80.-€ OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS I.V.A. incluido a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U., A95554630, en concepto de SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 26 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

empresa **CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.**, **A95554630**, por importe total **8.417,80.-€ OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, IVA incluido**), correspondiente **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

9º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 163.377,66 € (ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y siete euros con sesenta y seis céntimos), a favor de la empresa Curenergía Comercializador de Último Recurso S.A.U., en concepto de "Suministro eléctrico en alta y baja tensión para edificios y dependencias municipales e instalaciones de alumbrado público", según relación contable.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaría General, a la Propuesta (con código para la validación FCB8S-IOJZP-9C8NM) que presenta la concejalía de Urbanismo y Vivienda, Doña. Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO**.

- **Relación Contable F/2025/4 Código de Validación N° IM82Z-652MZ-B31ES (ID 1362238) de fecha 27-01-2025,**
- **El importe asciende a 163.377,66.-€ CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS I.V.A. incluido.**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 27 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación nº: **XJYW7-H9L3B-IO5AU (ID 1362957)** de fecha **28/01/2025** y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: **WU22C-BI2N8-S4MSJ, (ID 1363330)** de fecha **29 de enero de 2025**.

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: **XJYW7-H9L3B-IO5AU (ID 1362957)** de fecha **28/01/2025**, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 03/02/2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 5MEL4-LJSC2-FXVRR (ID 1364950), levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas incluidas en la Relación Contable F/2025/4 Código de Validación N° **IM82Z-652MZ-B31ES (ID 1362238)** de fecha 27-01-2025, por importe total de **163.377,66.-€ CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS I.V.A.** incluido a favor de la empresa **CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U., A95554630**, en concepto de **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U., A95554630**, por importe total de **163.377,66.-€ CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido**, correspondiente **SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO**.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D3558C2B423A36CD0B54DD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 28 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0954DD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **las abstenciones** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

El concejal D. José Luis González Moreno se reincorpora siendo las once horas y cuatro minutos.

10º.- Propuesta de inicio del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de Pleno celebrado el 27 de enero de 2022 relativo a la "propuesta sobre asignación de complemento personal transitorio absorbible, con fecha de efectos de 1 de abril de 2018 a los/as funcionarios/as del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Valdemoro que están integrados en un subgrupo inferior."

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaría General, a la Propuesta (con código para la validación BCB9M-36YV7-045KV) que presenta el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Don. Samuel Hernández Villamón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO. El certificado con CPV JR3SM-CYJHT-MKOKS emitido por el Secretario, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, aprobó el siguiente acuerdo, a cuyo tenor:

"3º.- Propuesta sobre asignación de complemento personal transitorio absorbible, con fecha de efectos de 1 de abril de 2018 a los/as funcionarios/as del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro que están integrados en un subgrupo inferior.

[..]

ACUERDOS

PRIMERO.- Asignar un COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO ABSORBIBLE, con fecha de efectos de 1 de abril de 2018 a los/as funcionarios/as del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Valdemoro



Ayuntamiento de Valdemoro

que a continuación se detallan,

Código empleado	D.N.I.
002204	XXXX3607B
001324	XXXX5043K
001327	XXXX7537M
000110	XXXX0894G
001495	XXXX7956F
001489	XXXX8043W
002201	XXXX1635Y
000061	XXXX6357B
000159	XXXX3775S
000114	XXXX7399F

SEGUNDO.- El complemento personal transitorio, será revisable y ajustado a las retribuciones determinadas mediante la LGPE u otra normativa emitida por el Estado al respecto, y permanecerá en vigor mientras el/la funcionario/a permanezca en el subgrupo inferior.

TERCERO.- La cuantía del complemento personal transitorio mensual será:

- A los/as funcionarios/as con la categoría de Policía y Oficial perteneciente al subgrupo C2:
 - o la diferencia del salario base anual del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades más la diferencia del trienio anual, que haya vencido a partir del 1 de abril de 2018, del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades.
- A los/as funcionarios/as con la categoría de Subinspector perteneciente al subgrupo C1:
 - o la diferencia del salario base anual del subgrupo A2 con el del subgrupo C1 dividido por 12 mensualidades más la diferencia del trienio anual, que haya vencido a partir del 1 de abril de 2018, del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades."

VISTO. - El informe emitido por la Concejalía de Personal relativo a la revisión de oficio del acuerdo de asignación de un CPT mediante Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022.

CONSIDERANDO. Que, la Comisión Regional de Coordinación de la Policía Local de la Comunidad de Madrid ha emitido un informe de fecha 22 de febrero de 2022, sobre la aplicación de la disposición transitoria segunda del Reglamento Marco de Organización de la Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

La Comisión expone en el informe señalado lo siguiente:

"La citada *Disposición Transitoria Segunda* habilita a partir del pasado

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 30 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

dia 21 de septiembre de 2021, fecha de su entrada en vigor, a los miembros de los Cuerpos de policía local que ocupen plazas correspondientes a las categorías clasificadas en los subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 33 de la Ley 1/2018. De 22 de febrero, y que no fueron objeto de reclasificación en los mismos al no haber estado en posesión de la correspondiente titulación académica, la percepción de un complemento personal dirigido a igualar las retribuciones de los efectivos del mismo ayuntamiento que si hubieren sido reclasificados por ostentar la titulación correspondiente; por lo que deberá cesar esta percepción cuando dichas retribuciones sean igualadas con motivo de la integración prevista en la disposición transitoria primera, manteniéndose la misma mientras dicha integración no se produzca.”

CONSIDERANDO. - El contenido de los informes de fecha de 5 y 28 de marzo de 2022, con código de validación BZ30H-L15E1-HOJTS y 260RP-JYWOP-11IDL, emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Valdemoro, en relación con el CPT, que expone lo siguiente:

“... posible retroactividad del Reglamento de la Ley de Coordinación y el procedimiento para su materialización...”

concluyendo que existe una

“... nulidad en cuanto al reconocimiento de una retroactividad no prevista en el Reglamento.”

CONSIDERANDO. – La NOTA INFORMATIVA con CPV 56BKD-UMWNC-D4RX4, de fecha 8 de abril de 2022 emitida por la Concejalía de Personal, ante las manifestaciones y conclusiones vertidas en los citados informes de fecha 5 y 28 de marzo de 2022, al respecto de la falta de negociación del CPT.

En dicha nota, se hace constar que, se incluyen en el expediente administrativo borradores de acta de la Mesa de negociación del personal funcionario, en los que consta que se ha tratado como punto del día, y aprobado por unanimidad:

“4.- Negociación del CPT para los puestos de policía y subinspector”

Y, así mismo, en el borrador del acta de la Mesa General celebrada el 03-12-2021 consta como puntos del orden del día,

“3.- Ratificación que el CPT ha sido negociado en la mesa de negociación del personal funcionario.

4.- Ratificación de la mesa de negociación del personal funcionario relativo al CPT para los puestos de policía, oficial y subinspector.”

La ratificación que el CPT ha sido negociado en Mesa de Negociación del Personal Funcionario ha sido aprobada con votos a favor de las Secciones Sindicales UGT, CCOO y Equipo de Gobierno y la abstención de la Sección Sindical CSIF.

Y el cuarto punto fue aprobado por unanimidad.

Queda acreditada, del contenido de dichos documentos, la negociación y aprobación de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 31 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0954DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

los puntos.

CONSIDERANDO. Que, con fecha de 5 de marzo de 2022, con código de validación BZ30H-L15E1-HOJTS, por parte del Secretario del Ayuntamiento de Valdemoro se emite informe identificando el asunto del tenor literal siguiente:

"Informe sobre distintas cuestiones de recurso de reposición sobre la Policía Local de Valdemoro".

Y en el cual concluye:

"De todo ello, cabe sacar las siguientes conclusiones.

1. *Las Sentencias del Tribunal son eficaces desde que se publican, con efectos erga omnes, y no afecta a los actos firmes dictados anteriormente a la misma.
Es decir, debe respetarse la clasificación profesional ya dictada, una vez transcurrido el plazo para recurrirla.*
2. *Las sentencias son aplicables desde que se dictan y vincula a las partes. El hecho de quitar un recurso de apelación contra la misma no afecta a su cumplimiento.*
3. *Los reglamentos como toda norma son eficaces desde que se publican, pero ello no exime de que deban adecuarse al resto del Ordenamiento Jurídico.*
4. *Los expedientes objeto de este informe carecen de graves irregularidades que conlleven su nulidad en cuanto al reconocimiento de una retroactividad no prevista en el Reglamento y por haberse vulnerado la negociación sindical.*
5. *El hecho de que no se haya integrado en el subgrupo superior, no priva al trabajador a tener a un Complemento Personal Transitorio.*
6. *De haberse reconocido un derecho a un trabajador que no cumplía los requisitos para su reconocimiento, la vía adecuada para proceder a no reconocérselo es la revisión de oficio.*

En definitiva, existen graves irregularidades y falta de noción administrativa en la tramitación de los distintos expedientes objeto de este informe."

Considerando todo lo anteriormente expuesto y, conforme al criterio del Secretario, "...la aplicación del CPT debería adecuarse al resto del ordenamiento jurídico.", y por lo tanto, ajustarse a la fecha de la entrada en vigor del Reglamento Marco de Organización de la Policías Locales de la Comunidad de Madrid, incluyendo a todos los agentes que permanezcan en el subgrupo C2.

Considerando la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 8 de febrero de 2022, que anula el primer apartado de la Disposición Transitoria Primera y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. El Tribunal Constitucional anula estas disposiciones por dos razones: una formal, de doctrina constitucional sobre la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas (art. 148.1.18ª de la Constitución), ya que entiende que la Comunidad Autónoma no tiene competencia para dictar normas materialmente básicas en materia de función pública, y la reclasificación

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 32 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D355C2B423A36CD0B5DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de los funcionarios es una materia básica, regulada por el Estatuto Básico del Empleado Público; y otra material, porque entiende que estas Disposiciones infringen este Estatuto, al establecer una reclasificación automática, es decir, sin promoción interna o concurso de méritos, como así obliga el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo cual, no cabe incluir en el CPT la diferencia del trienio anual de un subgrupo que no ostenta el funcionario.

Por otra parte, datos a tener en el presente expediente de revisión de oficio, los empleados que a continuación se relacionan no procedería asignarles el CPT:

- Mediante Decreto N° 2976/2023 de fecha 2 de octubre, el empleado con código 2204 ha sido integrado en el subgrupo C1 con fecha efectos el día 1-04-2018 en ejecución de lo dispuesto en el fallo del AUTO N° 125/2023 de fecha 9 de junio de 2023 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 07 de Madrid en el Procedimiento EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 31/2022 cuyo origen es el P.A 485/2020.

- Mediante Decreto N° 973/2023 de fecha 31 de marzo, el empleado con código 1324 ha sido integrado en el subgrupo C1 con fecha efecto el día 01-04-2018 en ejecución de lo dispuesto en el fallo del AUTO de fecha 28 de noviembre de 2022 dictado en el Procedimiento EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 48/2022 cuyo origen es el P.A 4/2021.

- Mediante Decreto N° 510/2024 de fecha 28 de noviembre, el empleado con código 1327 ha sido integrado en el subgrupo C1 con fecha efecto el día 01-04-2018 en ejecución de lo dispuesto en el fallo del Auto de fecha 24 de octubre dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 09 en relación con el procedimiento abreviado número 473/2020D.

- Mediante Decreto N° 1433/2024 de fecha 18 de abril, el empleado con código 1495 ha sido integrado en el subgrupo C1 con fecha efecto el día 01-04-2018 en ejecución de lo dispuesto en el fallo de la sentencia N° 307/2023 de fecha 18 de julio de 2023, del procedimiento 776/2022 del Juzgado Contencioso Administrativo 11 de Madrid del procedimiento 776/2022.

- Mediante acuerdo de Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29-07-2022, se estimó el recurso de reposición presentado por el empleado con código 1489 y por tanto, ha sido integrado en el subgrupo C1 con fecha efecto el día 01-04-20218.

- Mediante acuerdo de Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29-07-2022, se integró al empleado con código 2201 con fecha efecto el día 01-04-2018, en base al auto de 6 de junio de 2022 dictado por el JCA n° 31 de Madrid en la pieza de ejecución de títulos judiciales 38/2021 (P.A. 485/2020) con relación a la sentencia firme n° 65/2021.

- Mediante acuerdo de Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 29-07-2022, se estimó el recurso de reposición presentado por el empleado con código 114 y por tanto, ha sido integrado en el subgrupo C1 con fecha efecto el día 01-04-20218.

Por lo cual, quedan pendiente los empleados con código:

- 110 que tiene vista el día 17-07-2025 en el JCA n° 25 del P.A. 666/2022 relativo a la integración al subgrupo C1 desde el 1-04-2018.

Se hace constar que el citado empleado desde el 1 de octubre de 2024 está integrado en el subgrupo C1 por cumplir y acreditar el requisito; y por tanto, percibe el salario base

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 33 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CDB5DD66B84C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

del subgrupo C1.

- 61 y 159 perciben en concepto de CPT de la diferencia del salario base de los subgrupos C1 y A2 desde mayo de 2024.

De conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cabe entender que para la declaración de lesividad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.i), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen.

En base a todo lo expuesto se

PROPONE

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO del acuerdo de Pleno celebrado el 27 de enero de 2022 de la *"Propuesta sobre asignación de complemento personal transitorio absorbible, con fecha de efectos de 1 de abril de 2018 a los/as funcionarios/as del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro que están integrados en un subgrupo inferior."* relativo a:

- El complemento personal transitorio no es absorbible ya que es la diferencia del salario base entre dos subgrupos
- La fecha de efectos debe ser el día 21 de septiembre de 2021, fecha de entrada en vigor del Reglamento Marco de Organización de la Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Al funcionario con la categoría de Policía perteneciente al subgrupo C2, la diferencia del salario base anual del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades.
- A los/as funcionarios/as con la categoría de Subinspector perteneciente al subgrupo C1, la diferencia del salario base anual del subgrupo A2 con el del subgrupo C1 dividido por 12 mensualidades."

SEGUNDO.- NOTIFICAR el inicio del procedimiento de revisión de oficio a los tres interesados (empleados con código 61, 110, y 159), para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos, formulen las alegaciones y aporten la documentación que estimen oportunas.

TERCERO.- Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

CUARTO.- REMITIR el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta en el plazo máximo de 10 días hábiles.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN5I-DFZ2P-UEC7Z Página 34 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN5I-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B5ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

QUINTO.- Con los informes anteriores, trasladar a la Comisión Informativa competente para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

SEXTO.- SOLICITAR Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. A la petición del dictamen se acompañará toda la documentación correspondiente a la cuestión planteada.

SÉPTIMO.- REMITIR el expediente a la Secretaria, una vez recibida el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, para la emisión del informe-propuesta.

OCTAVO.- Con los informes anteriores, trasladar a la Comisión Informativa competente para su estudio y dictamen, que se elevará al Pleno.

DELIBERACIÓN

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.; antes puntualizar al Sr. Gómez que los concejales que estamos aquí -al menos los del grupo del PP- pertenecemos a un partido de carácter nacional, no un partido nacionalista, simplemente esa apreciación. La razón de ser de este procedimiento de revisión de oficio, de aquel acuerdo de Pleno del año 2022, fundamentalmente es por dos motivos: primero porque el complemento - el CPT- no es absorbible, únicamente es la diferencia de los salarios base entre los dos subgrupos, entre el C1 y el C2 en un caso, y el de los inspectores del A2, al C1, no como en el acuerdo del 22, que decía que ese CPT era absorbible, es decir, no solamente incluía el salario base, sino también los trienios, También se pronunció en el año 2022 el Tribunal Constitucional. Segundo porque la entrada en vigor no tiene que ser el 1 de abril del 2018, como en su día establecía el acuerdo de 26 de enero del 22, que es cuando se promulgó la Ley de Organización de Policías Locales, sino tiene que ser 21 de septiembre del 2021, que es cuando entró en vigor el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; gracias por la anotación, sé que no son nacionalistas, me refería a eso, si he dicho lo otro no me he dado cuenta. En el punto, lo que hablamos es de justicia, los guardias civiles, llevan peleando por la equiparación salarial años, y todavía están igual que al principio, cientos de manifestaciones, de propuestas y no tienen esa equiparación, los policías nacionales les dan "envidia". En el Ayuntamiento es más sencillo, porque se decide en el Pleno y nuestro voto va a ser a favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; estamos de acuerdo, esto viene de largo, manifestamos nuestras dudas con aquel CPT que al final se ha visto tenía que ser desde 2021, estamos de acuerdo en que cobren este complemento transitorio que regulariza ese paso al grupo C1 para que no pierdan poder adquisitivo nuestros policías municipales. Lo apoyamos esperando que contribuya a que haya un mejor servicio de la Policía Municipal en nuestro municipio.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; ojalá nunca se hubiera iniciado el expediente de aquella manera que se hizo, porque lo manifestamos en su día, pero ustedes estaban a otras cosas o tenían una opinión que ahora nos da la razón. Se manifestó en sesión plenaria que estaban "tirando" por el

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 35 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0954DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

camino equivocado, no era el PSOE el que estaba iniciando aquella gestión, eran - seguramente que ustedes no se acordarán de ese partido político se llamaba Ciudadanos - y contaba con el apoyo de sus formaciones políticas. Hay como una especie de "amnesia" durante no sé cuántos años, como si aquí hubiese pasado un señor de Burgos en vez de la gestión de un gobierno que, ustedes apoyaron hasta el último día...y de aquellos barros... pues estos lodos. Pero esto es consecuencia de aquella gestión "maravillosa" y que - por cierto - ustedes votaron a favor. Entonces sí se puede poner un poco de cordura a través de la revisión de oficio, la veremos con buenos ojos.

El Sr. Alcalde: es verdad que votamos a favor en su momento y creo recordar que había más informes contradictorios, nuestra voluntad fue adecuar la situación lo antes posible, y si existe otra solución mejor, tampoco pasa nada por llevarla a cabo, ese fue nuestro único fin en esa votación.

Por lo que recuerdo de aquellos tiempos de los que habla, de un partido político que no recordamos el nombre, creo que se refiere a ese partido fundado por Albert Rivera, ese socialdemócrata que era de centro-izquierda, según inicio su andadura política, sí lo recuerdo. Si hubieran estado ustedes en el gobierno - en vez de ese partido político del que no recordamos su nombre - también habríamos intentado apoyar algunas de sus iniciativas y las habríamos visto positivas para Valdemoro, desde luego no habríamos intentado torpedear todo lo que hubiéramos podido, como dicen para "tierra quemada" y esas cosas. Siempre hemos tenido en mente el bienestar de los valdemoreños y lo seguimos teniendo.

Contestando al Sr. Gómez que - quizá como guardia civil no haya conseguido la equiparación salarial - pero usted sí que está equiparado salarialmente con el resto de los portavoces de los grupos políticos teniendo un concejal, o sea, que prácticamente es un pionero en estas cuestiones, deberíamos de ir mirando el camino que nos señala para muchas cuestiones.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: contestando a la opinión sobre la socialdemocracia de Ciudadanos, igual iban de "boquilla" porque al final siempre les apoyaban a ustedes. Acuérdense que Isabel Díaz Ayuso no ganó las elecciones, no quedó como primera fuerza en 2019, si no hubiese sido por el apoyo de Ciudadanos no hubiese podido gobernar, lo hizo de forma legítima, y nadie lo puso en duda, otra cosa es que ustedes actúen con la misma lealtad cuando son otros los que consiguen apoyo.

El Sr. Alcalde: no quiero extender demasiado este debate, pero no hemos dudado de la legalidad de que el Sr. Sánchez, si se refiere a eso, esté en el poder, ilegitimidad u otro tipo de calificativos, pues seguramente.

Pero hay una diferencia muy notable entre una persona como Isabel Díaz Ayuso - que es leal con los españoles y la Constitución - y otra persona como Pedro Sánchez que es justamente todo lo contrario..... podemos estar aquí horas y horas. Con el ánimo de cerrar el punto, haga un comentario al respecto, si le parece.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el comentario es que se centren en el pueblo.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 36 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D355C2B423A36CD0B5DD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López- Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

11º.- Propuesta de no autorización de la solicitud de compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal don I.F.J., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaría General, a la Propuesta (con código para la validación LJ6RF-UEA0Z-BM7OZ) que presenta el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Don. Samuel Hernández Villamón:

Mediante escrito presentado en registro de entrada de fecha 22 de noviembre de 2024, Don I.F.J. con D.N.I. número XXXX8932-E, relativo a la solicitud de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector público como facilitador judicial, por cuenta ajena.

Dicha figura está regulada en el Decreto 52/2024 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Don I.F.J., es empleado funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha de antigüedad el 12 de septiembre de 2005, Grupo C1, con la categoría de agente del policía local adscrito al Servicio de Seguridad Ciudadana.

El citado funcionario está adscrito a la unidad Integral. Y conforme al Texto Regulator del régimen especial para la mejora del servicio prestado al ciudadano por el cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Valdemoro publicado en el BOCM núm. 162 de fecha 10/07/2014, esta unidad trabajará en turnos rotatorios y semanales de mañanas, tardes y noches.

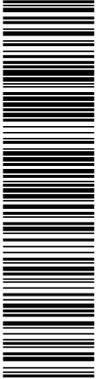
La cadencia de estas rotaciones será la de siete días de mañana seguido de siete días libres, siete días de tarde seguidos de siete días libres y siete días de noche seguidos de un día saliente y seis días libres. Los ciclos de siete días darán comienzo los jueves y finalizarán los miércoles de la semana siguiente.

Los horarios de servicio para el turno de mañana darán comienzo a las 6.15 horas, finalizando a las 15.15, los turnos de tarde darán comienzo a las 14.15 horas, finalizando a las 23.15, y los de noche darán comienzo a las 22.15 y finalizarán a las 7.15 horas del día siguiente.

TERCERO. – Tanto las funciones como las retribuciones están recogidas en el catálogo del personal funcionario aprobado mediante Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024 y publicado en BOCM nº 13 de fecha 16 de enero.

El sistema retributivo del personal funcionario vigente actualmente, con el carácter de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 37 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

básico, es el establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, que da soporte a la normativa local, completándose en el ámbito local con el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

La LMRFP, en su artículo 15.1.b), recoge este principio para las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo (el complemento de destino y el específico) que deberán figurar en los Catálogos o Relaciones de puestos de trabajo. Para los funcionarios de Administración Local son de aplicación, además, los artículos 92, apartados 2 y 3 de la LBRL y 5.4 del RD 861/1986.

En el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario recoge la valoración del complemento específico, para el puesto de policía seguridad ciudadana, y tiene un nivel 2 para el concepto de incompatibilidad, es decir medio bajo.

CUARTO. - La asesoría jurídica externa del Ayuntamiento, CALIXTO ESCARIZ S.L.U., ha emitido un informe de fecha 5 de diciembre de 2024 atendiendo a la solicitud de compatibilidad presentada por el empleado en el que concluye:

[...]

De todas las consideraciones expuestas en el presente informe, llegamos a las siguientes conclusiones, con el fin de resolver si procede o no autorizar la solicitud de compatibilidad realizada por Don I.F.J.:

1. La actividad de "Experto facilitador judicial para personas con discapacidad" para la que Don I.F.J. ha solicitado autorización de compatibilidad es un servicio que se presta a la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, una administración pública, y es remunerada, según dispone el Decreto 52/2024.

2. Don I.F.J., como Agente de Policía local, se encuentra vinculado al régimen de incompatibilidades que se regula en la Ley 53/1984, cuyo art. 1.2 prohíbe que se reconozca la compatibilidad a los funcionarios, cuando ello suponga percibir más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas.

Por ello, no cabe autorizar a Don I.F.J. para que desempeñe como actividad secundaria la de experto facilitador judicial, por estar ante la prohibición del art. 1.2 Ley 53/1984, dado que su autorización supondría la percepción por su parte de más de una remuneración con cargo a los presupuestos públicos."

DISPOSICIONES APLICABLES

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (arts. 1, 11, 16).

- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administración del Estado.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 37

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 38 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD0B54DD68B4C57A70A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El art. 6.7 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad -LOFCSE- establece que "la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades".

Por su parte, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP-, en su art. 19 relaciona las actividades excluidas del régimen del régimen de incompatibilidades, y en su art. 16 prohíbe, con carácter general, autorizar o reconocer compatibilidad en aquellos casos en que las retribuciones complementarias incluyan determinados factores, con el siguiente tenor literal:

"1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto (EBEP) incluyan el factor de incompatibilidad, al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

(...)

3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.º 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad".

Por aplicación del art. 16.1 LIPAP, no podrá concederse compatibilidad a ningún empleado público que perciba retribuciones complementarias que incluyan, entre otros factores, la incompatibilidad ; asimismo y por aplicación sensu contrario de su apartado 4º, no podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía sea igual o superior al 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

Por tanto, la percepción de complemento específico o equivalente que o bien incluya factor de incompatibilidad o bien, sin incluirlo, su cuantía supere en cómputo anual el 30% de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que retribuyan la antigüedad, determinará la incompatibilidad para el ejercicio de actividades privadas.

No es de aplicación la Disp. Adic. 5º del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, por cuanto la misma única y exclusivamente regula la posibilidad de reducción el complemento específico a los funcionarios que, además de pertenecer a la

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 39 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Administración General del Estado, estén integrados en el Subgrupo A1 o A2 y estén incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas Dependientes.

Por su parte, en base al acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 publicado en la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E, también pueden reducir, a petición propia, la cuantía de su complemento específico, de forma que ésta no le impida obtener la compatibilidad para actividad privada.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) ha publicado el acuerdo que regula la designación del personal experto facilitador, en el marco del Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Dicho Decreto formaliza legalmente este recurso público y gratuito, que tiene como objetivo prestar apoyo especializado a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

El Decreto establece cómo se desarrollará el servicio y define los requisitos para esta figura, que deberán acreditarse debidamente en el formulario web del ICAM para personas que sean colegiados del ICAM y de otros colegios de la Abogacía, así como para personas no colegiadas en el ICAM pero que cuenten con una certificación expedida por el ICAM.

El objetivo del facilitador judicial es que las personas con discapacidad participen en los procesos judiciales en condiciones de igualdad con las demás partes involucradas, garantizando así la efectividad del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Por ello, percibirá una remuneración que están reguladas en el art. 9 del Decreto 52/2024, de 8 de mayo.

El principio general es la no compatibilidad de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, por sí o mediante sustitución.

Asimismo, tampoco se podrá percibir más de una retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas, Entes, Organismos o Empresas de ella dependientes.

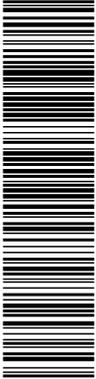
No obstante, la Ley regula una serie de excepciones prevista en el mencionado art. 1.2 están

expresamente reguladas en la Ley 53/1984, en los siguientes preceptos:

- Art. 3: para el desempeño de funciones docente y sanitaria, en los casos a que se por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante Real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.
- Art. 4: para el desempeño de un puesto como Profesor universitario asociado, o de una actividad a tiempo parcial en el sector público cultural
- Art. 5: para el desempeño de cargos electivos de Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas y Corporaciones locales,
- Art. 6: para el ejercicio de actividades de investigación de carácter no permanente, o de asesoramiento científico o técnico en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas Administraciones Públicas.

Excepciones entre las que, como se puede comprobar, no encuadra la actividad de Experto facilitador judicial para personas con discapacidad

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 40 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B5ADD66B84C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades se considera falta muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2.n) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Si se trata simplemente de incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades la falta se considerará grave, siempre que no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 7.1 k) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Para ejercer actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas es requisito necesario obtener el previo reconocimiento de compatibilidad. En cuanto al procedimiento, el reconocimiento se verificará mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de dos meses, por el órgano competente del Pleno de la Corporación local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas (art. 14 LI). La compatibilidad se podrá entender estimada, transcurridos dos meses, sin que se haya dictado resolución expresa. El reconocimiento de compatibilidad se deberá inscribir en el Registro de Personal (art. 18 LI).

PROPONGO

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- No autorizar la solicitud de compatibilidad a Don I.F.J. con D.N.I. número XXXX8932-E por los motivos expuestos.

SEGUNDO.- Notificar al interesado para su conocimiento, junto con la Concejalía de Personal, a los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: no le voy a negar a una persona que quiera trabajar el trabajo, admiro a las personas que, teniendo un trabajo, tienen una necesidad y no le llega el sueldo a fin de mes y tienen que trabajar. Una cosa es el marco legal, pero desde luego no voy a negar la posibilidad de que trabaje en otro sitio, es más, la Ley 53/84 que tiene ya muchos años.....si se mira un poco de jurisprudencia en muchos casos hay sentencias favorables para los trabajadores permitiéndoles compatibilizar ese trabajo.

Ruego al implicado, que coja un buen abogado, y mire jurisprudencia porque hay sentencias favorables. Considero que hay un agravio comparativo, porque la Ley sí permite trabajar a los médicos, a los abogados, a los profesores, y al resto no ¿qué pasa, que el resto no tiene necesidades, no necesita llegar a fin de mes como cualquier otro? hay fundamentos jurídicos para poder poner un contencioso-administrativo, al Supremo y debatir este punto y que sea un juez el que dirima. Los Ayuntamientos si tenemos esa potestad, cuando es una persona que trabaja para el Ayuntamiento, pero no me veo con

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 41 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

la capacidad moral, para decir a una persona que voto en contra de que pueda trabajar. No lo voy a hacer, nada más.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; por desgracia los informes jurídicos del expediente son claros, la Ley de incompatibilidad es clara, y no se pueden tener dos retribuciones de dos administraciones públicas. Es una pena que no se pueda, de hecho, normalmente se puede trabajar compatibilizando dos trabajos siempre que no se resienta el servicio, pero en este caso la Ley es clara, no se puede cobrar de dos administraciones públicas. Si la ley es justa o no es justa, creo que no nos corresponde a nosotros entrar en ese debate, lo que nos corresponde es acatar y aplicar la Ley, y por eso en este caso, no queda más remedio, que como se propone, denegar la compatibilidad de este de este trabajador.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; nuestro voto va a ir en consonancia con lo que leemos en los informes y lo que lo dice la normativa. Diferimos de lo que manifiesta el Sr. Gómez, en tanto a que no es una cuestión de voluntad, no es una cuestión de si nos apetece que esta persona trabaje más o menos. No conozco en profundidad las argumentaciones que ha esgrimido, porque no soy conocedor de cada una de ellas, pero en lo que refiere a la educación pública, sí que conozco que hay una serie de incompatibilidades y que están tasadas las compatibilidades. La normativa tasa cualquiera de las casuísticas en las que se podría ejercer esa compatibilidad, todo lo que está fuera de esas casuísticas es incompatible, creo que por lo menos en ese sentido falta el Sr. Gómez a la verdad.

El Sr. Alcalde; una cosa es la voluntad y las ganas de intentar ayudar a todos y especialmente a los compañeros, y otra cosa es el respeto a la legalidad vigente. No tengo tantas dudas como el Sr. Gómez, creo que es bastante clara al respecto, los informes técnicos así lo atestiguan, en cualquiera de los casos tiene su derecho a reclamar en la vía contenciosa si así lo estima el interesado. Primero que empezara por la primera instancia antes de llegar al Supremo.... pero estoy absolutamente convencido que primero hay que ir a primera instancia, como cada uno estamos convencidos de una cosa lo dejamos ahí, ¿alguna intervención más?

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.; como ha explicado el Sr. Carrillo, habrá leyes que nos gusten más o menos, que entendamos son más justas o menos justas, pero este no es el foro adecuado. Será el legislador, las Cortes generales que son las que aprueban este tipo de leyes. Lo segundo, no pongo en duda que haya sentencias en determinados casos, pero las sentencias constan no solamente de una parte dispositiva, también de unos antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y quizá en esos fundamentos en cada sentencia - a la que alude - habrá que ver cómo se ha fundamentado para dictar esa parte dispositiva - cosa que desconocemos-.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 42 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD0B5DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; **el voto en contra** de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; y **ninguna abstención**.

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las once horas y treinta minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y treinta minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y cuatro minutos.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

12º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. en relación al Plan de Construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día en nuestra región anunciado por la Comunidad de Madrid.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández - Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (M01QT-INI00-IXY12)**:

La Comunidad de Madrid se enfrenta, al igual que el resto de España, a un gran reto demográfico y social derivado del envejecimiento de su población. Según los datos más recientes, se prevé que en los próximos 15 años la población mayor de 65 años en la región crezca un 47%, superando los 1,9 millones de personas, lo que implicaría que uno de cada cuatro madrileños sería mayor de 65 años. A su vez, el grupo de edad que más crecerá será el de personas mayores de 80 años, lo que refleja un aumento significativo de la demanda de servicios asistenciales.

Ante este reto, todas las administraciones públicas estamos obligadas a adaptar los recursos y servicios públicos de forma diligente y eficaz. En particular, se prevé un incremento significativo en nuevas plazas residenciales y de centros de día, para proporcionar una atención de calidad a los mayores. Sobre todo, teniendo en cuenta que muchos de ellos viven solos en su hogar, lo que incrementa las necesidades de apoyo externo.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 43 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B5ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Este aumento de la esperanza de vida en nuestra región, unido al incremento exponencial en los beneficiarios del sistema de dependencia, nos obliga a todos a anticiparnos. Sólo en los últimos tres años y medio, el número de personas atendidas en nuestra región ha crecido más de un 40%, tanto en la modalidad de teleasistencia como en la de ayuda a domicilio.

Conscientes de este problema, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha presentado el plan residencial más ambicioso en la historia de la región. Un plan para la construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día, con nuevas plazas residenciales y nuevas plazas de centros de día, adaptadas, todas ellas, a las distintas necesidades de los mayores, desde los más autónomos hasta aquellos con un grado de dependencia más moderada o severa. Este esfuerzo tiene como fin, ofrecer a los mayores de la región una atención personalizada, garantizándoles, en todo momento, los mejores cuidados y la máxima autonomía posible.

Este proyecto es una apuesta decidida por ofrecer a nuestros mayores mejor modelo asistencial, el Modelo Madrid, con la máxima calidad y cercanía. Con unidades de convivencia reducidas, y con un profesional de referencia durante toda su estancia.

Por eso, el éxito de este plan depende, en gran medida, de la colaboración de todos los municipios de la región, que pueden poner a disposición de la Comunidad de Madrid el suelo necesario para la construcción de estas infraestructuras, garantizando que las especificaciones técnicas requeridas por la Comunidad de Madrid se cumplan y que los recursos se usen de manera eficaz.

Por todo ello,

Desde el Grupo Municipal Popular, y en atención a todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid la participación de nuestro municipio en el proyecto de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de día hasta el año 2030, con el objetivo de garantizar la cobertura de plazas públicas para la atención de mayores en nuestra región.
2. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, las dotaciones de suelo existentes que sean adecuadas y que cumplan con las especificaciones técnicas del plan, con el fin de facilitar la construcción de estas residencias y centros de día en el municipio.
3. Se comprometa a colaborar con la Comunidad de Madrid en la implantación de este proyecto, para garantizar que los recursos se usen de forma óptima, y que el municipio pueda ofrecer a sus mayores una atención de calidad, acorde a sus necesidades y a los estándares que se establezcan.
4. Promueva acuerdos políticos para mejorar la vida, la autonomía y los cuidados de calidad de las personas mayores de nuestro municipio, estableciendo como

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 44 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD04D355BC2B423A36CDD0B54DD66B84C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

prioridad la construcción de estas infraestructuras.

- Solicite a todos los grupos políticos de esta Corporación su apoyo a este acuerdo, reconociendo que este proyecto responde a una necesidad urgente que debemos afrontar para garantizar los cuidados de los mayores.

DELIBERACIÓN

La Sra. Méndez, concejala del grupo político municipal del P.P.; expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; una medida buena, espero que "recojan el guante" que lanza Valdemoro ofreciendo suelo y la posibilidad de poner aquí una residencia, porque Valdemoro está creciendo de una manera muy notable, todos nos hacemos mayores y buscamos la excelencia. Tener una buena residencia donde nos cuiden es una buena opción para quien no tenga otra, que pueda llevar a sus familiares queridos en el último tramo de su vida a una residencia para que les cuiden lo mejor posible, y podamos ir a verlos y pasar tiempo con ellos. Es cierto que la gente más joven tiene un auténtico problema para cuidar a sus mayores, porque todos tienen que trabajar porque no llega el sueldo para pagar hipotecas y demás. Espero que sea una buena medida, que se pueda hacer un Centro de Día o dos y unas buenas residencias, que tengan un precio razonable y asumible para cualquier vecino, que se cuide a nuestros mayores que han dado todo por nosotros de la mejor manera posible.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de M.M.V.; con la parte expositiva, que enumera el problema demográfico en Madrid y en España, estamos de acuerdo, y queremos para nuestros mayores lo mejor. El problema que vemos no es solo construir las residencias y los centros de día, sino la titularidad de las mismas. Los centros públicos garantizan que el coste esté establecido por la administración en función de los ingresos anuales, lo cual garantiza que cualquier mayor, en principio, pueda entrar a una residencia pública. Sin embargo, en aquellas cuya titularidad es privada es la empresa la que establece los precios, y al final, si se consigue una residencia privada a nuestros mayores nos encontramos con un sacrificio económico por parte de las familias muy grande, en caso de que se lo puedan permitir.

No sólo hace falta crear el espacio, sino que se debe garantizar el acceso a todos los mayores que lo necesiten, y no sólo en función de sus ingresos, porque nos vamos a encontrar con mucha gente que no pueda acceder. No podemos estar a favor de este punto, en tanto no se garantice que la titularidad de las que se puedan construir en Valdemoro sea públicas. Residencias privadas tenemos en Valdemoro y queremos que las residencias que se construyan nuevas, si se cede el suelo, sean públicas, por eso motivamos el voto en contra, pero recalco la total concordancia que tenemos con la exposición de motivos.

La concejala Dña. Elena Sánchez Nieto se ausenta siendo las once horas y diez minutos.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de V.O.X.; desde nuestro grupo apoyamos la proposición del PP esperando que se haga efectivo. El apoyo a la familia, es una cuestión capital en los principios fundacionales de VOX y en todas nuestras acciones de gobierno. En este equipo de gobierno, desde la concejalía de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 45 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD04D355C2B423A36CDD0B5ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Servicios Sociales y la concejalía de Mayores venimos trabajando para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y de las más vulnerables de nuestro municipio, Valdemoro debe prepararse para el incremento exponencial de mayores de 65 años en el corto y medio plazo. Defendemos que para mejorar la calidad de vida de los mayores debemos trabajar en la creación de más residencias y centros de día. Apostamos por la promoción de una alternativa para que los mayores puedan mejorar su calidad de vida física y cognitiva, propiciando una vida activa y sana para que puedan permanecer en sus hogares el mayor tiempo posible, manteniendo su independencia y la interrelación con el entorno de toda la vida. Esta mejora supone que puedan permanecer en su pueblo, que no tengan miedo a salir a la calle, mantener sus costumbres y sus relaciones sociales. Hay que trabajar para que nuestras calles y parques sean seguros, para lo que es necesario que las leyes nacionales se produzcan no en la protección del delincuente, sino en la de la ciudadanía. En julio de 2024, nuestro grupo parlamentario, presentó una proposición no de ley, relativa a la promoción de servicios de acompañamiento para mitigar la soledad no deseada, hasta un 64% de la población mayores de 65 años sufre sentimiento de soledad.

Es preciso aumentar la financiación destinada al acompañamiento y cuidado de las personas mayores, enfermas, con discapacidad o dependientes, esta mejora supone también trabajar para que los domicilios de nuestros mayores sean protegidos frente a las ocupaciones ilegales, si pasan un tiempo visitando a sus familias o si son ingresados temporalmente en residencias u hospitales, su hogar debe ser inviolable.

Supone que las pensiones sean dignas, no de supervivencia, no se trata de aumentar las pensiones sino de que no pierdan poder adquisitivo, que llegando a la ancianidad no les sea especialmente difícil pagar la hipoteca, el alquiler, la luz, la residencia o que puedan alimentarse saludablemente, e incluso tener ocio. El gobierno de la nación incrementa las pensiones, pero hace disminuir su poder adquisitivo a través de los impuestos, mejorar supone que dispongan de una atención sanitaria de calidad, ya que a partir de cierta edad los problemas de salud aparecen o se agravan. Es el momento de invertir en el futuro de todos, especialmente en el de los más vulnerables, de invertir en las cosas que importan, la recuperación del estado de bienestar en el que tenían sus esperanzas y por el que trabajaron, invirtieron, y ahorraron los que hoy son mayores y los que lo seremos mañana. Hoy ese proyecto de vida está en vía de desaparición por haber dilapidado el gobierno progresista el dinero de las arcas públicas en potenciar el despilfarro en ideologías progresistas fanáticas, inútiles e ineficientes.

Trabajaremos para que las personas mayores puedan en su ancianidad vivir con dignidad y sin miedo, nuestros mayores trabajaron para que tuviéramos una vida mejor de la que ellos tuvieron y se merece nuestro reconocimiento a su trabajo, nuestra gratitud, pero sobre todo que sigamos luchando por su bienestar.

Durante la intervención de la Sra. Fernández se reincorpora la concejala Dña. Elena Sánchez Nieto siendo las once horas y doce minutos.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.; al leer la proposición y ver...."creación de 40 nuevos centros para mayores" dijo ¡Muy bien! y luego hablan efectivamente de que ha aumentado la esperanza de vida, es cierto que hay un incremento exponencial de beneficiarios de las residencias de mayores. Todos tenemos que anticiparnos para que nuestros mayores tengan los espacios que van a necesitar en un futuro, algunos no muy lejano, y dije ¡totalmente de acuerdo!

Luego explica que el gobierno de la Comunidad de Madrid ha presentado un Plan Residencial muy ambicioso, de aquí a 2030 -un proyecto a seis años vista - quiere

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 46 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

construir 40 nuevas residencias y 40 centros de día en la Comunidad. Pero de los 40, 30 se van a quedar en la capital y ¿nos van a dejar 10 solamente para los 179 municipios de la región? ¿entonces no vamos a tocar a nada! Además, empieza a decir que va a ser un acuerdo de colaboración público - privado, si hacemos algo concertado vamos a tener el problema que estamos teniendo en la actualidad, no hay plazas públicas suficientes para las personas mayores - como decía la portavoz de VOX- con unos ingresos más bajos que los que tenemos la fortuna de seguir trabajando, y no lo van a poder pagar. Al final si hacemos una cesión de suelo público - que es de todos - pero no hay un proyecto específico de la Comunidad de Madrid que de las 10 residencias para los municipios alguna se va a ubicar aquí, lo normal sería pedir el suelo donde las vayan a construir.

No pidan un suelo que va a estar inmovilizado el tiempo que va a durar el proyecto, que son seis años, que luego no nos toque, y perdemos la posibilidad de que con ese suelo se pueda hacer algo desde el municipio. Por otro lado, que sea 100% público porque en el momento que haya un concierto de por medio hablamos de 50% público y 50% privado, ¿solucionamos con un 50% el problema de plazas? No. ¿Por qué? porque los que menos tienen son los que realmente necesitan esas plazas concertadas, pero estamos facilitando que el que si tiene no tenga ningún problema y está accediendo a una residencia en un suelo público pagando un dineral en la parte privada, entonces esto "nos tira para atrás" realmente. Si a tener un centro, una residencia y a ser posible que sea municipal, 100% pública, que podamos dar como en nuestra residencia municipal atención a nuestros mayores.

Todos queremos tener un espacio agradable donde pasar los últimos días, donde poder socializar con personas de la edad, tener un jardín donde pasear o actividades y esto se puede conseguir por la parte privada. Podemos hacer una residencia maravillosa, pero a la que estamos dando acceso solamente a los que tienen un poder adquisitivo mayor. Por tanto, pediría a este Pleno que no regale el suelo, que no ceda suelo, cuando no sabemos ni tan siquiera dónde van a ir ubicadas esas 10 residencias de 179 municipios.

Con esto no quiero decir que Madrid no lo necesite, ¡Claro que lo necesitará! ¡seguro! entonces guardemos ese suelo porque a lo mejor sí que podemos hacer un esfuerzo, una inversión y hacer una residencia municipal como la que tenemos y dar una oferta más amplia a todos los mayores que tenemos en Valdemoro, porque aquí no hay plazas y las que hay son impagables. Lamentamos tener que votar en contra, pero no porque tiremos para atrás algo de la Comunidad de Madrid, sino porque no está a la altura ahora mismo de lo que nos está ofertando y nuestros mayores se merecen otra cosa.

La Sra. Méndez, concejala del grupo político municipal del P.P.: el gobierno regional va a aumentar hasta un 50% las ayudas para facilitar la elección de una plaza residencial dentro de las privadas, entonces también está favoreciendo que la puedan solicitar y poder obtener esas plazas privadas.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: el precio de una privada no es el de la pública, ni la concertada, si en la pública estamos pagando aproximadamente un 65% del salario bruto, en la concertada hasta el 85%, es que en la privada podemos estar pagando 2800 €, personalmente no voy a tener una pensión de 2800€, al igual que muchas personas. No podemos acceder a la privada y no les estamos dando la posibilidad de una plaza pública, a la que sí podemos acceder porque será un porcentaje de nuestro sueldo, y nosotros siempre vamos a tener ese sueldo, esa parte que nos la hemos ganado con nuestros años de trabajo. Me parece que ese

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 47 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

esfuerzo que hace la Comunidad, de esos 500 millones de euros que va a invertir, si hace 40, puede hacer 20 para Madrid, 20 para los municipios públicos y luego darle facilidad a la privada para que construya todas las residencias que quieran, porque no estamos en contra de la privada, pero no dándole suelo público, esa es la única diferencia.

El que pueda acceder a una privada (fenomenal), si además hay residencias privadas que están muy bien y funcionan muy bien, pero no se pueden pagar y lo que no podemos hacer es regalar ese suelo a la empresa privada. Ese suelo es de todos los valdemoreños, con ese suelo podemos hacer aquí muchas cosas para los mayores, para los dependientes, para los jóvenes.

La Sr. Méndez, concejala del grupo político municipal del P.P.: a la Comunidad de Madrid se le ofrece una parcela para que ellos estudien la viabilidad de esa residencia, porque luego también hay que cumplir ratios. Tampoco es que se esté regalando a la Comunidad, ni reservando, una vez que presentas la parcela que crees adecuada en el municipio para la realización de la residencia, luego la Comunidad valora si es viable o no es viable.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: hasta que lo valore, pueden pasar a lo mejor cuatro años, y si dice que no le interesa el suelo, no se puede hacer nada, está afectada hasta que la Comunidad diga que no le interesa. A lo mejor durante esos años tenemos una afectación y se podría hacer un centro para los mayores, pero no tenemos suelo porque lo tiene la Comunidad. La Comunidad puede contestar cuando considere, son 10 residencias para 179 municipios, no estamos hablando de una cantidad en la que nos pueda tocar, no sabemos dónde van a ir y a la Comunidad le podríamos decir: "si nos garantiza que a Valdemoro viene una le cedemos el suelo y luego hablaríamos de la titularidad" ...pero así porque sí... decir "ahí tiene un suelo y ya veremos qué pasa", no lo vemos.

El Sr. Alcalde: después de las intervenciones, que no he querido cortar porque me parece un debate constructivo e interesante, por matizar una de las cuestiones que le preocupan a la Sra. López, tenemos la suerte o la fortuna de tener bastantes parcelas, al ser un municipio con desarrollo. No le preocupe el hecho de que en un momento dado - independientemente que puedan estar en contra o no de la propuesta - parcelas dotacionales afortunadamente todavía tenemos. Si se pudiera presupuestariamente y se estima una residencia que puede ser también pública, la dotación presupuestaria es ya "otro cantar", evidentemente, pero a nivel de dotación de suelo afortunadamente no estamos tan colmatados como pueden estar otros municipios o la propia Madrid ciudad. En ese sentido tranquilizar a la concejala sobre lo que decía de no perder parcelas o no disponer de ellas, si les parece paso a las votaciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 48 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D3558C2B423A36CD0B5ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y **ninguna abstención**.

13º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. en defensa del Estado de Derecho, de la independencia del Poder Judicial y contra la impunidad.

Los concejales D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González informan al Sr. Alcalde que han decidido no participar en el debate de la proposición y que se ausentan siendo las doce horas y veintiséis minutos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidos (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (38E1C-TNG28-Y771D)**:

PROPOSICIÓN EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRA LA IMPUNIDAD que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la PROPOSICIÓN que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas" impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, ha suscitado un amplio rechazo en el ámbito jurídico, político y social, debido a su grave impacto sobre los principios fundamentales que rigen el Estado de derecho en España.

La aprobación de la ya conocida popularmente como "Ley Begoña" constituye una amenaza sin precedentes para los principios democráticos, al restringir el acceso a la justicia, debilitar el control ciudadano sobre los poderes públicos y generar un entorno de impunidad en los casos de corrupción, concretamente, en los que acorralan al entorno del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

La democracia es incompatible con reformas normativas que constituyen un

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 49 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD095ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

fraude político orientado a perpetuar un poder sin límites, en detrimento de la legalidad y de la justicia. Esta iniciativa no es un hecho aislado, sino que forma parte de una hoja de ruta que, paulatinamente, busca ocupar políticamente los órganos jurisdiccionales, para luego desmantelar cualquier herramienta de control que pueda poner freno a las decisiones arbitrarias de estos mismos órganos, permitiéndoles así actuar sin límites ni contrapesos. Esta estrategia pretende consolidar un entorno sin transparencia ni rendición de cuentas, comprometiendo la efectiva separación de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de los estados democráticos.

La "Ley Begoña" es oportunista y partidista. No se puede permitir, bajo ningún concepto, que los instrumentos legislativos y las instituciones del Estado sean utilizados en beneficio de intereses particulares o para garantizar la impunidad de personas concretas. La coincidencia de esta iniciativa con las investigaciones judiciales que afectan al entorno más cercano del presidente del Gobierno, evidencia una clara intención de instrumentalización jurídica que erosiona la confianza pública y debilita los principios de imparcialidad y equidad que deben regir toda actuación legislativa, constituyendo un uso indebido del poder para intereses particulares.

La independencia judicial, garantizada por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por España, exige que el ejecutivo y las autoridades legislativas se abstengan de interferir en el normal desenvolvimiento de los procedimientos judiciales. Cualquier intento de condicionar la actuación de los órganos jurisdiccionales a través de cambios legislativos orientados a debilitar los mecanismos de control y rendición de cuentas, representa una amenaza directa al sistema de pesos y contrapesos que asegura el equilibrio institucional.

La ciudadanía exige a sus representantes una actuación ética, transparente e íntegra. La preservación del Estado de derecho requiere medidas que fortalezcan la institucionalidad, asegurando que la ley se aplique de manera objetiva e independiente, sin injerencias indebidas y con el firme compromiso de garantizar la confianza de la sociedad en sus instituciones democráticas.

En consecuencia, en un estado social y democrático de derecho, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, son principios inalienables que deben ser garantizados. La promoción de este tipo de iniciativas persigue la impunidad, al tiempo que impide que sean investigados políticos de las formaciones que las impulsan o de sus socios.

Esta iniciativa legislativa del Partido Socialista Obrero Español pretende limitar al extremo la figura constitucional de la acusación popular. En este sentido, las asociaciones de víctimas del terrorismo o de otras víctimas, las asociaciones de defensa de los consumidores o los Ayuntamientos no van a poder ejercer como acusación particular, hurtándoles así un derecho constitucional y limitando el acceso a la justicia.

Del mismo modo, la norma plantea restringir la presentación de querrelas basadas en informaciones periodísticas. Estas investigaciones han demostrado, a lo largo de la historia, ser un instrumento útil para la investigación de diversas causas. Esta restricción arbitraria que hace la proposición de ley del catálogo de delitos en los que se puede ejercer este derecho y la radical limitación de las personas que pueden ejercitarla, es vergonzante ya que favorece a quien se aprovecha de su cargo para incumplir la ley.

Igualmente, despierta especial preocupación la disposición adicional, según la cual, ningún proceso penal podrá continuar exclusivamente con la acusación popular si el Ministerio Fiscal decide no presentar cargos. Esto es un riesgo inadmisibile en el momento actual, en el que el Fiscal General del Estado está siendo investigado por primera vez en la historia de nuestra democracia.

Además, la disposición transitoria, que establece la aplicación inmediata de la reforma a los procedimientos en curso, constituye una grave vulneración de los principios de seguridad jurídica y tutela judicial efectiva. La retroactividad de la norma es una injerencia directa en el poder judicial, orientada a paralizar investigaciones en curso que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 50 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD040355BC2B423A36CD095ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

afectan a figuras políticas vinculadas al Gobierno y a sus familiares. La retroactividad de la norma resta credibilidad a la iniciativa y demuestra su objetivo espurio.

La tramitación de esta norma se impulsa sin contar con el informe de órganos consultivos como el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, lo que revela una clara voluntad de eludir los controles técnicos legislativos y hurta someter a debate una norma trascendente. Este proceder, además de socavar la calidad democrática del proceso legislativo, genera un marco normativo que podría interpretarse como una instrumentalización del poder para fines particulares.

Por todo lo expuesto, resulta inaceptable desde cualquier perspectiva democrática, que se proceda a la alteración de las normas con el único propósito de favorecer intereses particulares del Presidente del Gobierno. La preservación de la separación efectiva de poderes, de la independencia del poder judicial y la fortaleza de la seguridad jurídica, exigen la adopción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y que sigan garantizando la participación ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro, presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

Instar al Gobierno a:

1. Retirar la "Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas", porque constituye una grave amenaza al Estado de derecho y a la independencia judicial, así como por su incompatibilidad con el marco constitucional español y las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, al favorecer la impunidad y debilitar las herramientas existentes en la lucha contra la corrupción.
2. Preservar la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho y un mecanismo clave para la defensa de la legalidad, especialmente cuando otros controles se debilitan, reconocido en el artículo 125 de la Constitución Española, y su función en la persecución de la corrupción.
3. Asegurar que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, y cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para preservar la independencia judicial, garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos y prevenir cualquier retroceso en la lucha contra la impunidad.

Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de España, a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

DELIBERACIÓN

La Sra. Vidal, concejala del grupo político municipal del P.P.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: yo voté la Constitución de 1978, y tenía fe en el Estado de Derecho, en la separación de poderes, teníamos fe en el progreso, en avanzar. Pero hemos a lo largo del tiempo todo se ha transformado, en cosas que atañen al Estado, y en Valdemoro, como pueblo, también

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 51 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

formamos parte del Estado. Por lo tanto, hay cosas que no me gustan... cómo se ha tergiversado en favor de intereses políticos y no olvidemos los intereses económicos y como muchas veces los gestores del Estado, el gobierno saca leyes y decretos que claramente favorecen a determinadas personas o determinados partidos. Lo estamos viendo ahora mismo con el golpe de estado que se dio en Cataluña, con una serie de derechos que tienen las Autonomías y que son principios que no se ajustan a lo que votamos en la Constitución. En la mesa del ministro de Interior hay 300 asesinatos de ETA que están sin esclarecer, se ha acercado a los presos de ETA, he visto muchos compañeros asesinados por ETA, y los ex presos están metidos en su casita o teniendo cargos políticos en pueblos, ayuntamientos, etc, no entendemos por qué sucede eso.

Hay casos que salpican a gobiernos de toda índole, sobre todo económicos, parece que mucha gente entra en política con un fin económico y eso es triste, porque se ha degenerado la función política, porque muchos no son leales a su país y la única meta que tienen es conseguir dinero y hacerse ricos a "golpe de pelotazo" lo más rápido posible. Y ya no pasa nada, que se le persiga, que se te meta en la cárcel y que pagues todo lo que ha robado, eso es lo que tenía que ser.

El punto me parece bien porque se ha violado el estado de derecho, la independencia judicial, vemos a un Fiscal General del Estado que está imputado... y que dice que borra sus llamadas, que borra todo, que le da igual.....ahí sigue, en cualquier país del mundo dirán..... ¡vaya el talante y el aguante que tienen! tener un Fiscal General imputado y haciendo todo lo que ha hecho -que todos lo conocemos- y diciendo que la UCO se equivoca. Creo que la UCO no se equivoca, la Guardia Civil no se equivoca y cuando tiene un caso lo lleva de principio a fin y con éxito, de tal manera que nosotros, aunque sea un tema no específico de Valdemoro, vamos a votar a favor porque vemos el panorama que hay y no nos gusta, por lo tanto, queremos modificarlo.

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de V.O.X: estamos de acuerdo con la propuesta, podía haber sido realizada por nosotros, aunque hubiéramos metido un pequeño matiz: habríamos hecho referencia al reparto de los 20 vocales del Consejo General del Poder Judicial que se hizo el pasado verano. Nuestro grupo político siempre va a estar a favor de la defensa del Estado de derecho, de la independencia del Poder Judicial, creemos firmemente en la división de los poderes, así como en la libertad de expresión y de prensa, esa libertad que este gobierno progresista profesa en sus argumentos pero que deja mucho que desear en sus actos día tras día.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E: ¡qué bonito, para esto les pagan! estarán en el Congreso de los Diputados esperando el dictamen de lo que lo diga el Ayuntamiento de Valdemoro para posicionarse de una manera u otra, en torno a lo que aquí decidamos. Lo hemos dicho en más de una ocasión, la energía es una, céntrese en el pueblo. No se quejen porque les recuerde esto, son ustedes los que traen este tipo de iniciativas para las que no tienen ninguna competencia, no va a tener ningún recorrido lo que determinemos aquí y no tienen otro objetivo que "hacerle la pelota" a sus superiores, "guiñar el ojo" a los de arriba para que digan ¡mira qué obedientes y qué disciplinados los tengo! Pero los valdemoreños/as les pagan para que dediquen sus energías en tener los contratos a tiempo, porque si tenemos los contratos a tiempo.....tendremos más dinero para hacer "cositas" en el pueblo...para que las instalaciones deportivas estén mejor, etc. Pero no, estamos más en otras cosas, tenemos que venir a leer términos despectivos incluso, han bautizado una ley como "la Ley Begoña", luego ustedes dramatizan desde el PP con que hay una persecución política porque la pareja de la Presidenta ha reconocido, ha confesado que ha cometido algún delito que otro, ¿no? pero ahí nos victimizamos y es una causa contra

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 52 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B84C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

mi persona y esto no se puede... pero no tenemos ningún problema en poner términos peyorativos y utilizar los nombres de algunas personas.

Le recuerdo al Sr. Gómez que dice que la UCO siempre lleva razón, pues el juez no lo ha visto así, les da más validez a los recortes de prensa o de pseudo-prensa no sé..... ¿entonces dónde queda ahí la UCO? pero hay que leer también donde dice "esta estrategia pretende consolidar un entorno sin transparencia" ¿Qué hacen ustedes por la transparencia en Valdemoro? que están los contratos menores sin publicar desde 2022, ¿dónde queda la transparencia que el último encargo de gestión de Gesvival viene de 2021? ¿dónde está la transparencia ahí? hay que leer aquí "bajo ningún concepto los Instrumentos Legislativos y las instituciones del Estado sean utilizados en beneficio de intereses particulares", pues están utilizando este Pleno para sus intereses particulares.

Ya sabemos todos que al Sr. Conde, Valdemoro se le queda pequeño y tiene que ir sumando puntos para ascender, entiendo que está dedicando usted su energía a darse "autobombo", a "hacerle la pelota" a su jefa, a utilizar este Pleno - desde mi punto de vista - de manera espuria, y para lo que no está considerado. Vienen a hacer aquí política de carácter nacional, debe ser que sus compañeros del Congreso de los Diputados no tengan la suficiente capacidad para la argumentación. Dicen que se debilitan los principios de equidad..... ¿dónde queda la equidad cuando en los centros de salud de Valdemoro tienen que esperar casi un mes para ser atendidos en Atención Primaria, y en una consulta privada atienden de un día otro? ¿dónde queda ahí la equidad?

Les doy un dato en cuanto a los niveles de segregación: en cómo se escolariza en los colegios de la Comunidad de Madrid por estrato socioeconómico, tenemos 041 de coeficiente, solamente hay alguien en Europa que supere ese coeficiente 042, es la Hungría de Orbán, la extrema derecha, "los amiguitos" de sus compañeros de gobierno. Hablaban también de rendición de cuentas...cuando está la Caja Fija de Alcaldía sin publicar desde 2019 ¿dónde queda ahí la rendición de cuentas? o ¿es que la rendición de cuentas solo nos gusta a nivel nacional? tienen ustedes que predicar con el ejemplo, no venir aquí a lanzar vitores y darse "golpes de pecho" de patriota, cuando tienen la casa sin barrer, hagan primero sus deberes y luego den lecciones.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de V.O.X.: Sr. López-Peláez durante este Pleno usted consume mucho tiempo, el tiempo es oro, el tiempo lo pagan los vecinos, no solo nos pagan a nosotros, a usted también le pagan, y usted consume tiempo totalmente inútil, bajo mi punto de vista. Dice que ponemos términos despectivos y peyorativos ¿usted sabe lo que nos ha insultado a nosotros con términos despectivos y peyorativos? ¿lo que nos ha insultado a nosotros, al equipo de gobierno y a VOX?, nos ha dicho que tenemos amnesia.....quizás usted sí la tiene, porque cuando estuvieron gobernando, hace bastante tiempo...dicen que nosotros pagamos facturas extrajudiciales, ustedes también lo hicieron, es más ¿cuántos contratos hicieron ustedes durante esos dos años? ¡cero!

Les recuerdo que no llevamos dos años llevamos un año y nueve meses.....no se preocupe cuando lleguen los dos años dígalos y sea usted exacto. Cero, cero contratos hicieron, también se ha dado "golpes de pecho" y dice "nosotros somos completamente leales y les hemos ayudado mucho a ustedes", cuando quiera nos puede poner en qué nos ha ayudado a nosotros, lo único que hace es venir aquí a los Plenos a insultar y gastar el tiempo. Le recuerdo que los vecinos también le pagan y después dicen que somos ineficaces en la gestión ¿de verdad? usted se considera tan arriba para considerar que nosotros somos totalmente ineficaces en la gestión ¿usted sabe el trabajo que está haciendo el equipo de gobierno? Le pido Sr. López-Peláez es que deje de

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 53 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

insultamos, que se puede entrar en los Plenos, pero sin hacer este tipo de afirmaciones, que usted lo acaba de decir, se puede escuchar usted mismo, y que por favor le vuelvo a decir que el tiempo es oro y que gaste usted el tiempo de forma coherente. Gasta un montón de tiempo en los Plenos, nos intenta embarrar en cosas, no nos embarre, es usted el que embarra las cosas.

Durante la intervención del Sr. Vicente abandona la sesión la concejala Dña. Elena Sánchez Nieto siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos.

La Sra. Vidal, concejala del grupo político municipal del P.P.: como dice el Sr. Vicente, nos pagan a todos, no solo a nosotros, estamos aquí para hacer nuestro trabajo y traemos este tipo de iniciativas porque es un tema que nos preocupa. Que nos dediquemos a asuntos relacionados con Valdemoro no quiere decir que no estemos preocupados por lo que afecta al gobierno de España, dicen que son muy democráticos pero su partido está destruyendo la democracia, lo único que pretende esta ley es socorrer a familiares en apuros, la mujer del Presidente, el hermano que ya podrían llevar el mismo camino, es una ley oportunista y partidista.

Se pretende cerciorar la acusación particular, pretende limitar la acción de los jueces o la libertad de los medios de comunicación, todo para su interés. Tenemos un Fiscal General del Estado que no goza de independencia, que depende del Presidente del Gobierno, que está imputado. En definitiva, tenemos un gobierno a la deriva que lo que busca es salvarse, salvar a Sánchez, a su entorno, y a lo poco que queda del PSOE. Ya estamos viendo - y lo peor es que no nos sorprende - que, si el gobierno de Sánchez para salvarse tiene que romper todos los pilares del Estado de Derecho, la independencia judicial, la del Tribunal Constitucional, la libertad de prensa o la libertad democrática, lo va a hacer. Habría que preguntarse porque Sánchez quiere impedir la acción de la justicia si está convencido de que no hay nada, en definitiva, necesitamos en España un Presidente libre de sospecha y no uno marcado por casos directos de corrupción. Pero bueno.....lo llaman progreso.

El Sr. Alcalde: abro un turno para todos los partidos y recuerdo que cerrará la concejala popular como proponente.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¡que bien que consigamos por lo menos unos minutos de escucha del portavoz de VOX en esta legislatural porque está bien que aportemos cosas.....si pueden ser cosas de Valdemoro sería como jugar al póker y ganar, pero venimos más a embarrar el asunto. Dicen que pierdo el tiempo - todo lo que no sea "dar pomada" a la gestión de este Ayuntamiento - como lo están haciendo tan fantásticamente. Se puede hablar con cualquier vecino y van a decir ¡qué maravilla cómo esta Valdemoro, impecable! Pero se ve que desde su punto de vista tenemos que venir aquí a decir que está todo bien, bueno pues no lo vamos a hacer así, ya lo siento.

No les insulto, porque les diga que tengan amnesia porque no recuerdan que había un período en el que gobernó Ciudadanos, parece ser que los ocho años que pasaron desde 2015 hasta 2023, parecería que estuvo el PSOE por como hablan de la gestión de esos años. Yo les hablo de que fue Ciudadanos, a lo mejor con cierta ironía se lo digo... pero eso no es un insulto, no tengan ustedes la piel tan fina, y al mismo tiempo se atreven a llamarme "pesado", "no me gusta cuando hablas". O felicitamos la Navidad cuando está el turno de un compañero, o mandamos que modere el debate cuando no nos interesa, tengan ustedes el mismo respeto que les tengo yo cuando están en su turno de palabra, simplemente eso.

Pero no les insulto, se sentirán insultados, pero no les insulto y si no quieren perder el tiempo no traigan aquí estas "chorradas" que no van a tener ninguna repercusión, que lo que decidamos aquí no va a tener ninguna repercusión para Valdemoro, hay otras

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 54 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B5ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

administraciones que se ocupan de esto y la única intención que veo es "mandarles un besito" a sus superiores, a decir que traen cualquier cosa que les manden. Desde esta parte nos desilusiona que ustedes sigan trayendo estas cuestiones que no son de nuestra competencia, que sigan perdiendo el tiempo, nosotros afirmamos esto porque creemos que es un error por su parte que sigan haciéndolo, que sigan "haciendo la pelota" a sus superiores. La gente de Valdemoro no es tonta, se dan cuenta de estas cosas, toman nota y no lo pasan por alto que mientras esté el pueblo como esté, que ustedes se estén preocupando por estas cosas, que tienen unos compañeros que también cobran su sueldo para manifestarse libre y democráticamente como así consideren. Estamos en una democracia, en otros tiempos no estuvimos en democracia y a muchos les costó sangre, sudor y lágrimas volver a tener el Estado de Derecho que tenemos hoy en día.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: estos debates los escucho por respeto, aunque el respeto a veces se me acaba, porque es verdad que viéndolo desde la vida cotidiana hay cosas que preocupan, y no tengo jefe porque políticamente yo soy mi jefe. Atendiendo al juicio lógico cuando se va a comprar, cuando se echa gasolina, cuando se hacen determinadas cuestiones que competen al Estado, cuando en la televisión se ven las noticias, la cantidad de escándalos que hay...sí que afectan a la gente de Valdemoro... y mucho.

Vivimos en España, entonces son puntos en los que me siento representado porque soy español, por encima de todo, y creo que si preguntamos los ciudadanos están "cabreados", no es que estén enfadados, están cabreados, porque hoy día, por ejemplo, nadie se puede comprar un piso, los precios son increíbles, y alguien tendrá la culpa de todo eso... son decisiones que se toman en otras esferas políticas, pero que nos afectan a nosotros, ¡cómo que no nos afecta a nosotros! ¡nos afecta mucho todo! Algunos han utilizado otras fórmulas para protestar, han rodeado el Congreso, han hecho otras cosas que probablemente no fueran legítimas, porque eso es un asalto a las instituciones en toda regla, pero eso ya ha pasado. Pero en los Plenos decir estas cosas que nos afectan a los de Valdemoro, aunque sea dos minutos, sin entrar en muchas profundidades y debatir dos horas.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de V.O.X.: disculpe Sr. López-Peláez por llamarle pesado, es cierto que no he podido contenerme, lo sigo pensando, pero lo siento, porque no era mi turno. Usted acaba de decir hace un momento que nos gusta vivir en la dictadura ¿usted cree que eso no es un insulto? - creo que sí- no sé si usted sabe lo que pienso, o como grupo político, usted hace afirmaciones, es su opinión, pero no tiene por qué ser su opinión la válida, ni la real. Acaba de decir antes como que no puede expresar su opinión y que nos molesta, - en ninguno de los casos - usted puede expresar su opinión y lo único que le he dicho es que la puede expresar pero que sea rápido, así de sencillo.

También me dice ¡qué bien le saco unas frases al portavoz de VOX !, usted no es quién para sacarme una frase, lo que hago es defender cosas que no me parecen justas, intento ser constructivo, no destructivo, ni embarrar el asunto y creo que usted no está en esa fase de ser constructivo, usted embarra el asunto, al final le tenemos que contestar y ponerle un poco en su sitio, y decirle que está haciendo unas afirmaciones en contra de nuestro grupo político - a veces al equipo de gobierno - que no son exactas, simplemente eso. No se ponga "una medalla" porque me saca unas frases, tengo frases para usted las que quiera, pero es que no quiero perder tiempo, precisamente para los vecinos que nos están viendo se lo he dicho antes, el tiempo es oro, reviselo.

La Sra. Vidal, concejala del grupo político municipal del P.P.: como dice el Sr. Gómez, y ya he dicho anteriormente, traemos estas iniciativas porque son temas que nos

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 55 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D355C2B423A36CD0B5ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

afectan y nos preocupan. Les agradecemos que se lean las proposiciones, aunque no se note, porque siempre desvían en los mismos temas y es que no se puede defender lo indefendible.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: empezando por el final, me gustaría que tanto la Sra. Vidal como el Sr. Gómez, igual que se atrevan a pedir la dimisión de personas que no han sido juzgadas y tengan una sentencia, pidan también la dimisión de personas que han declarado delitos, se muestren tan valientes pidiendo la dimisión de las personas que están vinculadas a estas personas, a no ser que no quieran que les pase como al Sr. Casado, igual a lo mejor no les gusta sentirse tan valientes por ahí.

En cuanto al portavoz de VOX, es tan ilógico y tan irracional lo que acaba de decir, yo no pretendo darle lecciones de nada - es como continuamente sentirse herido -, no tengo nada en su contra, ni pretendo insultarle ni mucho menos, lo único que quiero decirles y - se lo he dicho de una manera educada- es que si no quieren perder el tiempo no traigan este tipo de cosas, son ustedes los que están con esto. Igual va a empezar a ser más fácil que hagamos como nuestros compañeros de MMV, pero creemos que tenemos que decir lo que pensamos sobre los asuntos que se debaten en esta casa, y me parece que nos corresponde recordarles para lo que les pagan los vecinos de Valdemoro

Les recuerdo que nuestra labor es de fiscalización, de expresar las cosas que no están correctamente realizadas desde nuestro punto de vista, además también hacemos muchísimas proposiciones que a ustedes les podrán gustar o no, normalmente no les gustan, pero nosotros también tratamos de dibujar el Valdemoro que queremos y de traer aportaciones para que se pueda materializar la visión del Valdemoro que tenemos, que hoy por hoy no se corresponde a la visión que tenemos de Valdemoro, entonces trabajamos para eso.

El Sr. Alcalde: no quiero perder mucho tiempo, pero si una pequeña apreciación, no voy a entrar en el fondo del asunto, mi compañera ha expuesto magníficamente los motivos de traer la proposición y es evidente que ya no hace falta más discusión sobre lo que es la proposición en sí. Sobre lo que a los valdemoreños les preocupa, lo he dicho en multitud de ocasiones, y lo seguiremos diciendo, nosotros somos los que - por suerte o por desgracia, para bien o para mal - han elegido los valdemoreños para que le representen. Creo que hasta ahí estamos todos de acuerdo, a partir de aquí tenemos perfecto derecho a que este Pleno refleje la posición de la ciudad con respecto a este o cualquier otro asunto del ámbito que sea, si es a nivel nacional o es a nivel autonómico también igual. Para nosotros que somos los representantes legales de la ciudadanía valdemoreña es importante que conste la opinión de este Pleno en asuntos que nos preocupan. Le decía el Sr. López-Peláez a mi compañero el concejal de VOX que no traigan estos asuntos, - no lo traen ellos, lo hemos traído nosotros como PP - y usted lo ha dicho como si lo trajeran ellos. Lo traemos nosotros, en este caso como grupo municipal popular.

No nos diga, por favor, a qué tenemos que dedicar el sueldo, porque si nos ponemos a ver a qué tenemos que dedicar el sueldo cada uno, entramos en un debate feo, en el que estoy convencido de que nosotros también tendríamos muchas cosas que decir seguramente, de cómo tienen que ustedes emplear su sueldo, etc. Me parece una apreciación fea, porque nosotros estamos 24-7-365 días del año pendientes y mis compañeros están pendientes de sus concejalías, y no voy a juzgar lo que hacen ustedes o dejan de hacer en su tiempo de trabajo o en su tiempo libre o si están 24 horas, 7 días a la semana pendientes de la administración de esta casa o no - no voy a entrar a valorarlo, porque no es mi trabajo, ni es mi función- será la de los vecinos cuando nos voten a unos o a otros en las elecciones. Mi labor no es esa, la que conozco de primera

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 56 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

mano es la de mis compañeros que están las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año pendientes de sus concejalías y de que la cosa vaya como entendemos que tiene que ir. Insisto que no tengo ninguna aspiración de ir a ningún otro sitio que no sea aquí en mi pueblo, que tengo a los niños en el colegio que me viene muy bien para poder ir a buscarlos de vez en cuando, y no tener que venir desde Madrid, no tengo mayor aspiración que estar aquí sirviendo mis vecinos, para mí profesionalmente es lo más bonito que voy a hacer en mi vida y no tengo voluntad de irme a ningún lado.

No sé en sus procesos internos cómo están ustedes, ni me interesa, estarán como quieran estar, también en sus batallas o no... en sus congresos locales o no... intentando hacerse valer cada uno o no... o estarán en la posición que quieran estar, que tampoco me meto, porque no es mi tema, pero no se metan ustedes con mi situación. Tampoco de si quiero "hacerle la pelota" a alguien para irme a no sé dónde o cosas de este estilo, que están muy equivocados, no hay nada mejor de lo que voy a hacer profesionalmente que servir a mis vecinos en la actual posición que tengo. Sobre el fondo del asunto prefiero no entrar porque lo ha defendido magníficamente mi compañera y sería ahondar en un debate que ya nos hemos posicionado.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó por **MAYORÍA** de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y la **abstención** de Dña. Elena Sánchez Nieto (por ausencia).

Los concejales D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González se reincorporan a la sesión siendo las trece horas y nueve minutos.

El concejal D. José Romero Baena se ausenta siendo las trece horas y nueve minutos.

14º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. relativa al Plan de prevención e información sobre las orugas procesionarias en Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 57 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (AFBQC-TCAWV-58WMD):

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La procesionaria del pino es la plaga más importante de los pinares mediterráneos y las condiciones climáticas de los últimos años han favorecido una abundante presencia de este organismo en gran parte de las masas de pinar de la península, y entre ellas, por supuesto, también Valdemoro.

Esta oruga supone un peligro importante para personas y animales ya que están cubiertas de numerosos filamentos blanquecinos que contienen una toxina con un efecto irritante. Esta toxina provoca fuertes reacciones alérgicas e incluso puede desencadenar en un shock anafiláctico.

Un perro puede entrar en contacto con estos pelos al olfatear el suelo o al encontrarse con una oruga o con un nido abandonado. Los síntomas y la intensidad de estos varían según el perro y el número de estos pelos de la oruga que entran en contacto con él. Podemos encontrar distintas presentaciones:

- Las reacciones por contacto con la oruga suelen aparecer en zonas desprotegidas, es decir, que no están cubiertas de pelo. Podemos encontrar irritación facial o de las patas.
- Al entrar en contacto con los ojos puede desarrollar blefaritis, conjuntivitis o úlceras corneales.
- Úlceras y necrosis de la lengua.
- Si la ingiere, puede desarrollar problemas digestivos como vómitos.
- Lesiones en la trufa e inflamación las vías respiratorias, en los casos graves, puede desarrollarse edema faríngeo y dificultad en el paso de aire.
- Hipersalivación, decaimiento e hipertermia.

Pero no solo suponen un peligro para otros animales sino que, como ya comentábamos antes se producen también reacciones adversas en humanos, sobre todo para los pequeños valdemoreños y valdemoreñas que pasean por los parques y se muestran curiosos ante cualquier novedad; como ya advierte la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV): *"La población infantil es especialmente susceptible a la afectación por los lepidópteros, seguramente por la curiosidad de los niños que les lleva a tocar las orugas o por jugar con la arena o la vegetación que contiene a estos insectos"*. Y cuando esta curiosidad infantil se topa con una oruga procesionaria nos podemos encontrar con distintos peligros:

- Urticaria de contacto y dermatitis papulosa; la cual es la primera causa de reacciones urticantes por lepidópteros. Los habones aparecen rápido, mientras

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 58 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CDB54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que las erupciones rojas surgen a las horas, pican mucho y duran días.

- Irritación en los ojos (conjuntivitis).
- Rinitis, asma, disnea (falta de aire).
- Reacción alérgica mediada por IgE. "En los últimos años se han descrito varios casos de reacciones anafilácticas por este insecto", ya advierten los alergólogos infantiles.

Pese a que las orugas abandonan la crisálida entre marzo y mayo, nos encontramos con que en Valdemoro ya es fácil identificarla en distintos parques infantiles o zonas de recreo caninos, es por eso que consideramos de vital urgencia empezar a poner sobre la mesa un plan de trabajo sobre el tratamiento de la misma, así como tomar las medidas necesarias para el tiempo previo a que se desarrollase un plan de lucha específico.

En la actualidad existen distintas técnicas reconocidas para combatir la procesionaria entre las cuales encontramos:

1. Eliminar los bolsones cortándolos uno a uno, excepto los que estén en las guías terminales, ya que pueden dañarse éstas y sería peor. Antes de cortarlos regarlos bien para disminuir las urticarias.
2. Romper las bolsas con un palo (al ser muy urticantes, hay que tener mucho cuidado). Esto hay que hacerlo los días más frescos y al atardecer, de esta manera si alguna se ha escapado no le dará tiempo a rehacer el bolsón y morirá de frío durante la noche.
3. Eliminar las orugas cuando bajen del árbol. Se puede colocar un plástico duro pegado al perímetro del tronco a modo de embudo y se llena de agua, de este modo cuando las orugas bajen del árbol en procesión para enterrarse en el suelo se ahogarán.
4. Buscar las zonas de anidación de las orugas. Cuando están enterradas en el jardín, se suele observar un montículo de arena removida y sobre elevado del terreno de unos 15-25 cm. de diámetro aproximado. Desenterrar y matar a las orugas.
5. Trampas de feromonas. Se trata de capturar machos mediante la utilización de feromonas sintetizadas de la hembra, el macho queda atrapado impidiendo que fecunde a la hembra por lo que se altera el ciclo de reproducción.
6. En zonas amplias de pinos podemos introducir depredadores naturales, siempre que no supongan, un peligro para otras especies.
7. Tratamiento preventivo mediante la colocación de cajas anidaderas.
8. Otros métodos para combatir la procesionaria es con la aplicación de tratamientos químicos mediante maquinaria especializada de fumigación, y también otros tratamientos mediante insecticida ecológico (uso de *Bacillus thuringiensis*). Estos tratamientos sólo pueden acometerse durante el inicio del otoño, fecha en la que el insecto se encuentra en una fase en la que puede ser atacado con insecticidas.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 59 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C7B423A36CD095ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Desde Más Madrid Valdemoro consideramos por lo tanto imprescindible trabajar en un problema que encontramos cada año en los parques infantiles y otras zonas naturales para que éstas sigan siendo lugares accesibles y sin peligro, para ello como se menciona a continuación proponemos un plan de prevención, una campaña de información para la población que pueda incluir carteles que adviertan de la posible presencia de esta oruga en las zonas donde suele aparecer de forma recurrente todos los años y la creación de un Plan de lucha integrada que se pueda llevar a cabo cada año donde se establezcan los distintos niveles de infestación, las técnicas utilizables en cada nivel y los planes de prevención para la propagación de la plaga.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Más Madrid Valdemoro propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, para su aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

1. **La creación y establecimiento de un Plan de lucha integrada contra la oruga procesionaria del pino en Valdemoro.**
2. **Realización de una campaña de información y sensibilización de la población con esta especie para que conozca sus peligros y cómo tratarse en caso de entrar en contacto.**

La concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo se ausenta siendo las trece horas y diez minutos.

DELIBERACIÓN

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de M.M.V.: expone la proposición.

Durante la intervención de la Sra. Fernández el concejal D. José Romero Baena se reincorpora siendo las trece horas y once minutos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: hablamos de seguridad y prevención para las mascotas de los vecinos de Valdemoro, imagino que el Sr. Reyes en su área tendrá algún tipo de programa preventivo para que no proliferen este tipo de orugas. La medida no deja de ser interesante porque se han interesado por la prevención y la seguridad de los vecinos, niños y mascotas - cosa que es de agradecer - por lo tanto, votaremos a favor.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de V.O.X.: una vez más realizan propuestas en las que se están trabajando ya desde el equipo de gobierno, se lo agradecemos, pero en este caso lo defenderá el concejal del área.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: felicitar a MMV porque ha sido registrar la proposición y el concejal delegado se ha puesto hizo ipso facto a hacerlo. Me gustaría que en todas las proposiciones fuera lo mismo, creemos que es algo que afecta a la ciudadanía valdemoreña y les preocupa bastante porque nos lo manifiestan todos los años en estas fechas.

La concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo se reincorpora siendo las trece horas y quince minutos.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 60 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B5ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.: se estaba haciendo ya desde hace tiempo, no desde ahora. Desde el departamento de medio ambiente se retiran todos los años una gran cantidad de nidos de oruga, desde el mes de septiembre hasta la bajada de los árboles. Cuando empieza el calor la presencia de la oruga procesionaria no es nueva, aunque si bien es cierto que su población está aumentando por el crecimiento de la masa de los pinos en el municipio. No es un problema desconocido, todos los años se retiran los nidos que se detectan teniendo en cuenta la dificultad de acceso que presentan las copas y los escasos medios que algunas veces tenemos.

No creemos que haya ningún ciudadano que no conozca la peligrosidad existente tanto para el humano, como para las mascotas, debido a las urticarias que producen los pelos de la oruga. Este año hemos quitado ciento cincuenta en el Restón II y la vía pecuaria, veinte en el parque de España, diez en el Cerro del Castillo y uno en Río Manzanares. Ya está colocada una trampa, en el pino de la calle Marquesa de Villa Antonia y compraremos varias más para algunos pinos inaccesibles, estamos trabajando en esta propuesta, así que votaremos en contra.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de M.M.V.: no voy a negar que se esté trabajando en ello, ayer se publicó en redes sociales que se estaba trabajando en ello. Lo que importa es que se haga. Es verdad que van a votar en contra, no tengo problema, plantéense el plan anual, porque está funcionando muy bien en otros municipios, ayuda mucho más a la prevención, se está viendo que disminuyen. Comprueben la idea a ver si le interesa y puede funcionar en Valdemoro, las trampas también funcionan bien y se pueden instalar más y se evitan muchos problemas. Lamentablemente, ¡ojalá! todos los Valdemoreños supiesen que es muy peligrosa esta oruga, pero hay mucha gente que no, de verdad y sigue habiendo muchos problemas con ella, y no está de más, aunque sea en redes sociales poner un aviso para todo el mundo, muchas gracias.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **ninguna abstención**.

15º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la mejora y mantenimiento del parque natural "Bolitas del Airón" de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 60

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 61 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD6684C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (8VHTQ-S5HXS-H8T2U):

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Bolitas del Airón, es el espacio natural más importante y emblemático de Valdemoro. Situado al este del casco urbano de nuestro municipio, cuenta con más de 44 hectáreas que constituyen un pedacito de lo que en su día fue la dehesa boyal o prado comunal propiedad del Concejo (Ayuntamiento) de Valdemoro, que llegó a alcanzar 187 ha.

Contiene la principal reserva de árboles del paraíso de la Comunidad de Madrid, también llamados "olivos de Bohemia", especie arbórea cuya hojarasca es rica en nutrientes y que al descomponerse contribuye a la fertilidad del suelo.

Como señala Hilario Villalvilla, en publicaciones realizadas a través del colectivo Ecologistas en Acción, "la especie del árbol de Paraíso tiene la capacidad de fijar nitrógeno atmosférico en sus raíces gracias a la asociación con bacterias del género frankia, lo que le confiere una gran importancia ya que la presencia de esta planta ayuda a enriquecer el suelo" según el mencionado autor esta especie fue introducida en el prado chico de la dehesa boyal de Valdemoro hace 70 años y desde ahí comenzó a colonizar espontáneamente el prado grande, habiéndose adaptado y naturalizado por completo.

El valor ecológico del árbol del paraíso ha hecho que desde hace años el Departamento de Ecología de la Universidad Complutense de Madrid haya realizado diversos estudios sobre esta especie arbórea de Bolitas.

Otras especies arbóreas que encontramos en este espacio natural son los taráis, los almendros o los álamos negros, los cuales conviven con la población de árboles del paraíso. Además, el parque cuenta con una vegetación de un valor excepcional formada por retamas, juncos, carrizos y pastizal salino.

Está atravesado por el arroyo de la Cañada, eje vertebrador del parque. Además, por el extremo sureste discurría el arroyo de la ermita de Santiago (alterado en su curso por la construcción de infraestructuras derivadas de los desarrollos urbanísticos), que proveniente de las campiñas del sur del municipio, derramaba sus aguas en el espacio natural configurando un ambiente encharcado, para posteriormente tributarlas en el



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 62 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D3558C2B423A36CD0B5DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

arroyo de la Cañada.

La riqueza faunística que cuenta este preciado paraje consta, según los datos aportados por Javier Grijalbo y la Universidad Complutense de Madrid, de 57 especies de vertebrados, de las cuales, 28 se encuentran incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y 3 en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, destacando algunas de las siguientes especies: Milano negro, Aguilucho lagunero, Cernícalo primilla, Críalo, Búho real, Lechuza común, Colirrojo real, Buitrón, Tarabilla norteña, Pito real, Cogujada común, Chova piquirroja, Curruca capirotada, Lagarto ocelado, Eslizón tridáctilo, Conejo, Murciélago común, etc.

Cuenta con un camino perimetral que, en su interior cuenta con diversos caminos, lo que convierte en un lugar ideal para la práctica de actividades como el senderismo o campo a través, habiendo sido sede del Campeonato Regional de este deporte en los últimos años.

Por desgracia, su rica biodiversidad está siendo gradualmente comprometida por la falta de un adecuado mantenimiento y la bajada progresiva de la humedad de su suelo debido a la ausencia de caudal en los arroyos. A esto hay que añadir que está sufriendo de una plaga de cardos que progresivamente va restando terreno a la vegetación autóctona y suponen un enorme riesgo en la época estival.

Todo ello hace deseable que desde el Ayuntamiento se realicen las planificaciones y actuaciones necesarias para que progresivamente se restablezca la riqueza y bienestar de la biodiversidad de tan apreciado espacio natural.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro proponemos:

PARTE DISPOSITIVA

1. Incrementar el personal especializado para el correcto mantenimiento y conservación del espacio natural de Bolitas del Airón, independientemente del tipo de gestión por el que se opte para ello.
2. Realizar un análisis o estudio de cuáles serían las medidas y actuaciones necesarias para el restablecimiento de la biodiversidad autóctona del espacio natural "Bolitas del Airón", para poder aplicarlas como medidas compensatorias en el caso de que el Canal de Isabel II desarrolle la estación depuradora de aguas residuales en las proximidades de dicho entorno.

DELIBERACIÓN

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: la iniciativa es buena porque hay caminos que están casi cortados, hay árboles caídos, cuesta mucho trabajo pasar y es cierto que había que "darle una vuelta". Allí tenemos un circuito

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 63 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43
	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

permanente, para hacer cross que cuando viene la gente a alguna competición la zona de aparcamiento se podía mejorar para tener mejor imagen, y eso es fácil de hacer ... no es nada complejo. Tenemos un espacio protegido que es muy bonito, pero está bastante abandonado, rogaría también que se cuide un poquito, porque mucha gente va con niños, familias a pasear, otros caminando con sus mascotas y se podía mejorar la imagen, en definitiva, sería la imagen de Valdemoro, nuestro voto será a favor.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de M.M.V.: nuestro voto va a ser a favor, creemos que el espacio natural de la Bolitas de Airón es muy importante en Valdemoro y hay que cuidarlo, protegerlo y darle lo que necesita. Por supuesto es una de las prioridades que tiene que tener la casa.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de V.O.X.: el equipo de gobierno ya está trabajando en ello, por lo tanto, lo va a defender el concejal competente en la materia.

El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.: en la actualidad las intervenciones que se realizan en el Parque Bolitas de Airón por parte de los jardineros vienen referidas a la limpieza de basura, el desbroce de los caminos, la zona estancial de la entrada y la poda de las ramas bajas, que afectan al tránsito de los caminos. No puede ser menor el impacto en el parque por parte de los servicios municipales con lo que la evolución que pueda sufrir la vegetación y la fauna existente es totalmente neutra y natural. No obstante, somos los primeros interesados en mantener en buenas condiciones lo que se refiere a la limpieza del parque. En octubre del 2023 tuvimos una reunión con el Canal de Isabel II y ecologistas, en mayo del 2024 se reunieron el Canal de Isabel II y los ecologistas y el Canal se comprometió en un proyecto de recuperación integral del arroyo, mediante el cual vertería el agua del EDAR, debidamente tratada, al cauce del Arroyo de la Cañada para conservar la flora y la fauna. Todo lo que usted nos pide en esta propuesta está en marcha con los técnicos de la concejalía, por lo tanto, votaremos en contra.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no entiendo su posición, pero ustedes voten lo que quieran. Entiendo que se habla en esta proposición, no de si se está haciendo la limpieza de los caminos, si se hacen las actuaciones pertinentes para que los caminos de tránsito estén limpios, sino que progresivamente el parque está sufriendo por la bajada de la humedad, porque las especies autóctonas están perdiendo campo y a día de hoy lo que se necesita es hacer actuaciones que eliminen las plagas que están sufriendo las especies que no son autóctonas, como por ejemplo los cardos que hay, si nos damos una vuelta por allí vemos la cantidad de cardos que se van deteriorando por el viento, por el agua, y que tienen aquello super peligroso en verano.

Más allá de que se estén ocupando de ello, en verano es un peligro, y lo que aquí se pide no es que se deje de manera natural, sino que se intervenga para que los árboles no padezcan la degradación, lo que se pide no es la limpieza de los caminos son actuaciones en el parque natural para que vuelva a tener el brillo que debería tener. Y no solamente hablamos del Arroyo de la Cañada, está también el arroyo de la Ermita de Santiago, que ha dejado por distintas cuestiones de tener el cauce que tenía y ahora ya no lo tiene.

Entonces tendremos que analizar si hay alguna medida que se pueda realizar para que ese cauce vuelva a tener agua y vuelva a ser un humedal hasta prácticamente el mes de mayo, porque en la medida que se va bajando la humedad del terreno las



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 64 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

especies autóctonas se van muriendo. Si están con ello, nos felicitamos todos, pero a día de hoy no es así, es que no sé qué pretenden ustedes con esa política que tienen de votar sistemáticamente en contra de las proposiciones que traemos, "estamos en ello... estamos en ello", pues no se ve, no se ve. Recuerden tanto al Canal de Isabel II como a Ecologistas en Acción que mencionen también el arroyo de la Ermita de Santiago, porque usted no ha hecho mención a ese arroyo y es muy importante para el humedal. Creo que realmente no han entendido el espíritu de la propuesta, en cuanto a que usted me ha hablado de la limpieza de los senderos y no estamos hablando de eso.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y **ninguna abstención**.

16º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la realización de un plan para adecuar el personal del Ayuntamiento que atiende las necesidades de la población infantil y juvenil en materia de apoyo educativo y psicosocial.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (BAOXH-N3X5Y-QFKEI)**:

Asistimos con asombro como los desarrollos urbanísticos de Valdemoro no paran de crecer, lo que hace que cada año suba de manera constante el número de habitantes en

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 65 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CDD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Valdemoro.

Los recursos con los que cuentan los servicios que necesita nuestra población sin embargo no lo ha hecho de la misma manera por lo que se han ido desatendiendo progresivamente cuestiones que antes estaban cubiertas. La ley de sostenibilidad financiera junto con la deuda que se generó en tiempos de los que aún queda mucho por saber, obligaron a generar un Plan de Ajuste que ha hecho muy difícil la cobertura de ciertos puestos muy importantes para el buen desarrollo de tareas que ayudan a cohesionar nuestro pueblo a través del desarrollo integral de las personas que lo forman.

Si en el pasado el Ayuntamiento de Valdemoro daba cobertura y servicio al alumnado que necesitaba por ejemplo un servicio de logopedia, para trastornos que no son atendidos ni en el ámbito de la salud ni en el educativo, ahora no se presta dicho servicio por lo que nuestra población debe obligatoriamente elegir opciones privadas, cuestión que para muchas familias es inviable.

En los centros educativos no se atienden de manera especializada al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo como, por ejemplo, la dislexia, la discalculia, el trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastornos leves del habla o problemas de logopedia.

La atención que se puede prestar desde ASINTE o el Centro de talleres psicosociales "La Morada" dista del ideal que podrían alcanzar si estuvieran dotados del personal suficiente. Estos servicios que cuentan con unos enormes profesionales que han trabajado desde hace mucho tiempo por mejorar las habilidades y destrezas educativas y psicosociales de la población infantil y juvenil de Valdemoro, además de la cohesión social resultante de ello, se encuentran ahora con unos grados de demanda imposibles de atender por el claro desequilibrio entre el número de personas que componen el servicio y la demanda que se produce.

Unas de las problemáticas que están creciendo entre la población juvenil son los problemas graves de conducta, que en muchos casos desembocan en la verbalización de conductas autolíticas. Gran parte de ellos, por desgracia, no disponen de recursos suficientes para poder ser atendidos en un gabinete psicopedagógico privado por lo que no pueden tener un tratamiento adecuado a sus necesidades.

Otro factor que influye en el aumento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es el gran número de niños y niñas que llegan desde países que en comparación con nuestro sistema educativo cuentan con un desfase curricular de más de dos años. Tan solo 2 de los 17 centros de educativos de Valdemoro donde se imparte la etapa de Educación Primaria cuentan con profesorado de compensación educativa, por lo que estos centros cuentan con una ratio desmesurada de este alumnado, si además terminan siendo escolarizados en otro centro, la atención que reciban será efectuada con los recursos ordinarios del centro.

Otra situación que ayudaría en Valdemoro a paliar este déficit de recursos educativos y sociales en Valdemoro es la creación de un aula de enlace para la integración en un centro ordinario de alumnado que no tenga las competencias lingüísticas del idioma necesarias para integrarse en el sistema educativo. Las condiciones para su creación son complicadas de cumplir, pero aun cumpliéndolas la administración educativa de la Comunidad de Madrid ha optado por no implantarlas. De hecho, informó al centro de que los recursos estaban concedidos, pero paradójicamente estos nunca llegaron.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 66 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B84C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Estas circunstancias producen una desatención en una parte importante de la población infantil y juvenil que les aboca al fracaso escolar perdiendo un potencial que resuelto y atendido correctamente puede provocar unas circunstancias favorables que les capacite para poder desarrollarse de una manera más integral tanto a nivel cultural, social, educativo y económico.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista de Valdemoro proponemos:

ÚNICO. Realizar un Plan Estratégico de varios años para aumentar progresivamente el personal necesario en los servicios de ASINTE y La Morada de manera que se pueda prestar una atención de calidad a la población infantil y juvenil de Valdemoro.

DELIBERACIÓN

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; mejorar la atención y nuestro servicio municipal creo que es interesante, pero el Ayuntamiento sin duda tiene un plan que ya está en marcha, que está funcionando y que funcionará bien, de tal manera que voy a depositar la confianza en los profesionales que están ahora trabajando, pero también con la incógnita de si hacían falta más o menos, de forma que nuestro voto va a ser la abstención.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de M.M.V.; estamos a favor de todo lo que propone el grupo socialista, si no garantizamos la educación...

La concejala Dña. Andrea Fernández González se encuentra indisputada y abandona la sesión siendo las trece horas y treinta y seis minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las trece horas y treinta y seis minutos, reanudándose la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

El Sr. Alcalde; la Sra. Fernández ha tenido que ausentarse, reanudamos el Pleno, por lo tanto, Sr. Carrillo quiere continuar con la intervención.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; mi compañera se encuentra en perfecto estado, lo mejor era que abandonara el Pleno para que descanse. Respecto a la proposición creemos que esta problemática de la población infantil y juvenil sobre todo en estos ámbitos educativos y psicosocial, va aumento en nuestro municipio y requiere cada vez una mayor atención. Por lo tanto, requiere una adecuación del personal que desde el Ayuntamiento atiende estos servicios y vamos a apoyar la propuesta del grupo socialista.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de V.O.X.; nos remitimos - al igual que las proposiciones anteriores - a la defensa del concejal competente.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.; está muy bien traer propuestas, aunque no estemos muy de acuerdo - si en el concepto, pero no es la manera de efectuarlo - porque hay distintos matices. En muchas de las cosas que pide toda la competencia es de la Comunidad de Madrid y nada es obligatorio, ni tener

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 67 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D355BC2B423A36CD0B5ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

logopedia, ni tener ASINTE, no hay ninguna normativa, ni derecho, ni orden, que obligue a un municipio a tener esas figuras. Esto no quita para que lo veamos necesario, incluso que estaba anteriormente, las siglas de ASINTE son propias de Valdemoro, porque no existe como entidad a otro nivel. Lo vamos a reflejar en el estudio que estamos haciendo, sólo hay tres municipios entre los 179 de la Comunidad de Madrid, que tengan un servicio parecido o al menos logopedia. Ciempozuelos lo tiene desde el 2017, pero no lo tiene bien instaurado, Humanes lo tiene solamente de 12 años en adelante y Getafe lo tiene a través de la Comunidad de Madrid, porque lo hacen a través del hospital. Nos estamos dando cuenta que somos los únicos que lo hacen, eso es loable y tenemos que seguir trabajando en ello, porque ahora mismo estamos trabajando en un proyecto mucho más ambicioso de lo que teníamos, que hemos llegado a heredarlo, porque desde hace cuatro años que la logopeda se jubiló ahí se quedó.

ASINTE no pudimos activarlo el año pasado, para este lo estamos haciendo y para el siguiente será mucho mejor ¿y cómo va a ser mucho mejor? porque en este proyecto que estamos intentando hacer estamos englobando todo lo que es la intervención socioeducativa, no solamente ASINTE y logopedia, modernizándola y actualizándola, aunando todo en un mismo proyecto. ¿Cómo lo queremos aunar? A través de esta figura que hemos vuelto a recuperar, gracias al buen trabajo del área de personal y que este grupo de gobierno ha conseguido con la estabilización, por fin tenemos logopeda. Estamos intentando generar un nuevo proyecto e intentando unir a todos, tanto a los centros educativos, a las AMPAS, a diferentes áreas como Salud, Servicios Sociales, etc

Ustedes están diciendo que se ha desatendido...no se ha desatendido, no se ha hecho como anteriormente, pero ahora sí, ¿cómo se ha atendido? Por ejemplo, desde el área educativa se ha estado atendiendo a través de la guía educativa, que presenta setenta y tres actividades de las cuales cuarenta y cuatro son específicas. Estamos hablando de técnicas de estudio, de habilidades sociales, de cómo afrontar el paso del colegio al instituto, se está haciendo bastante bien. Incluso queremos proyectar un servicio de psicología educativa porque nos hemos dado cuenta de que hay que atender a todos estos chicos que están sufriendo el fracaso escolar, generando unos problemas emocionales bastante grandes.

Desde el área de salud, ya se ha hecho la Mesa de Salud, que antes también la tenía educación. Estamos teniendo el problema del personal y progresivamente - según vayamos adquiriendo más personal - podremos ir reactivando ciertos servicios que - vuelvo a decir - no son obligatorios, pero que en el grupo de gobierno lo vemos esencial. Por esto no vamos a votar a favor, porque lo que estamos proyectando es mucho mejor, no es que lo suyo sea malo, sino que este es mucho mejor. Porque no queremos que sea progresivo como ustedes proponen...se está estudiando, incluyendo a todo el mundo, y además queremos que sea inmediato. Que los profesionales lo tengan bien estructurado y no solo cuentan con el apoyo de este equipo de gobierno, sino también de la comunidad educativa del municipio puesto que son partícipes de este proyecto. Necesitamos un poquito más de tiempo y teniendo la figura del técnico de apoyo y logopeda está yendo a pasos agigantados, simplemente informarles sobre ese tema.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: gracias a MMV por el apoyo, a VEXVAL no sé si darle media gracias por la abstención, porque Sr. Gómez vota en contra de - por ejemplo - se considere a Valdemoro como zona tensionada y se puedan abaratar los alquileres, y luego se queja de que el alquiler está muy caro...claro es que "sorber y soplar" al mismo tiempo es complicado. Se puede encontrar usted con distorsiones de este tipo, como las distorsiones que encontramos también en el PP, que le gustan mucho las proposiciones...pero votan en contra, ¡como

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 68 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355BC2B423A36CD0954DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

queremos que suban las pensiones... pues votamos en contra, como queremos que la gente llegue a final de mes... pues votamos en contra del salario mínimo! Ahora tenemos la versión municipal del PP... "nos gustan mucho las proposiciones que traen ustedes y estamos en ello".....pues votamos en contra, no lo llevo a entender, pero como decían igual tengo algún problema de comprensión lectora, o no entiendo cuál es su intención con esto.

Decía el Sr. Pous que votan en contra además porque su propuesta es mejor, ¿dónde dimana en nuestro texto que diga que hay que hacerlo despacito o que no se tengan que implementar los recursos lo antes posible? Cuando hablo de carácter progresivo, es que no se efectúe todo a cargo de los presupuestos de 2025, sino que si podemos hasta aquí en 2025.....pues ¡genial!, si podemos ampliar hasta 2026... ¡genial! El concepto de progresivamente se trataba de eso, no que como hemos acordado que debe ser progresivo.... solo cabe un psicólogo, pero podemos dos...pero como ha dicho el partido socialista que progresivamente, pues que se quede fuera...Me parece una argumentación tan infantil, perdóneme usted.....no le he llamado infantil, la argumentación me parece una argumentación infantil,

No lo enmascaren en esas historias, ¿de dónde dimana en el texto con qué grado se debe efectuar cada año? Nos alegra profundamente que haya una plaza de logopedia, pero ¿me puede contestar ahora y sino en su turno? ¿la logopeda que ha entrado a trabajar en el Ayuntamiento de Valdemoro está haciendo labores de logopedia? Es una cuestión que me gustaría que aclarase, si está trabajando en el Ayuntamiento de Valdemoro está realizando labores de logopedia.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: lo he contestado en mi argumentación infantil.....he dicho que se está haciendo este proyecto ¿quién cree que lo está haciendo y lo está encabezando? La logopeda, le he contestado,

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el argumento que ha dicho que progresivamente no le viene bien, porque lo van a hacer inmediatamente, eso es como yo qué sé.....ustedes argumenten como quieran, a mí me gustan los datos que puedan ser contrastables. Por ejemplo, no me parece bien esta propuesta porque automáticamente en los presupuestos vamos a traer a tantas personas, pero que diga que es mejor que no sé.....me parece que una argumentación un poco débil.....si se trata de los recursos para asistir a gente que lo necesita de verdad.....¡pues hombre!

El Sr. Alcalde: nosotros trabajamos para asistir a gente de verdad y ustedes haciendo populismo, esa es la diferencia.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: es que no es verdad, ¿qué populismo hay en la proposición? no se puede ser más aséptico en la propuesta, se dice "en la medida que se pueda... en la medida que se haga progresiva". Populismo es lo del aula de enlace, decir la Comunidad de Madrid que va a poner un aula de enlace, pero hoy no.....mañana, y así progresivamente. Luego decimos ¿cuánto vamos a ayudar a los pueblos de Ucrania? ayudamos un montón hasta que hay que gastar recursos....pues ¡qué sé ayuden ellos!.....es que a la gente que viene de Ucrania hay que ayudarle a través de aulas de enlace...pero si se trata de poner recursos, ahí ya....., eso es populismo.

A mí me encantaría que dentro de los recursos que tienen los colegios estuviese la atención a alumnos con necesidades específicas, de apoyo educativo, pero no entra, no entra, los recursos son los que determina la Comunidad de Madrid y no entra.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 69 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355CB28423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Entonces si queremos realmente atender a esa población y trabajar por lo que entendemos que es la cohesión social -que luego nos gustan mucho los conceptos de igualdad y equidad - salvo que haya que poner "pasta" ...Si queremos un Valdemoro más cohesionado y que los alumnos se desarrollen de manera integral, el beneficio que se hace por parte de ASINTE puede ser fantástico. Decía usted que no conoce otros ejemplos, en Fuenlabrada tienen un proyecto de prevención e intervención social para adolescentes que les aconsejo le echen un vistazo, porque está muy bien para atender a los adolescentes y funciona fantásticamente. Simplemente hablamos de implementar, no hablamos de que lo tienen que hacer muy rápido, etc.....entiendo que han cogido esa política de decir que cómo estamos trabajando en ello....ya no. Lo que le decía antes a su compañero, es una propuesta constructiva y nos gustaría que la viesen con ese mismo prisma, con ese mismo constructivismo. Nos llama la atención esa distorsión entre lo que manifiestan y lo que les gustan los recursos que tenemos en el Ayuntamiento... pero luego votamos en contra, no sé hay una distorsión que a mí no me gusta.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: distorsión es traer estas propuestas, que votemos a favor y que luego nos ocurra como en otras cosas ocasiones que si se hacen es gracias a la proposición que se puso...no.... ¡ya se estaba haciendo y trabajando y por eso se vota en contra simplemente! El distorsionar es cuando algo ya se está haciendo, se está trabajando, va a salir adelante, y luego resulta que apuntamos que ha sido por la proposición, eso es distorsionar.

Cohesión social, le estoy diciendo que ahora mismo está hasta todos los centros educativos y se está metiendo todo, se está cohesionado con las otras áreas, ¿en dónde hay progresión? pues es realizar un plan estratégico de varios años para aumentar progresivamente...pero de verdad no se sienta ofendido, no quiero que haya réplica. Le estoy diciendo que es una buena propuesta, le he dado datos de que no ha habido dejadez, creo que se está haciendo un proyecto bueno, le he dicho quién lo está encabezando, no es más.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si que hay desatención y le explico por qué...soy conocedor de primera línea de la cantidad de niños que demandan el servicio de ASINTE y que luego finalmente no se les puede atender. Soy consciente de que hay limitaciones y que no hay recursos para alcanzar todo lo que nos gustaría, por eso hablamos siempre de incrementar progresivamente, pero hay niños que no están siendo atendidos y mientras que eso no esté resuelto, no diga usted que si se está atendiendo....No se está atendiendo y hay que hablar las cosas con propiedad, sino, no mejoraremos, ¡no se están atendiendo las demandas que se hacen! pero que no es de ahora...no hay suficientes profesionales para atender la demanda y ya está.

¿Que eso podría encuadrarse dentro del ámbito de la competencia de la Comunidad de Madrid? Pues también....¿quién padece el problema?.....Pasa como con las calefacciones.....traemos una propuesta para que establezcan ustedes un plan e ir cambiándolas progresivamente, pero ¿qué hacemos? No, ¿cómo se va a solucionar el problema de las calefacciones?.....porque si entramos otra vez ...es que es competencia de la Comunidad de Madrid.....la Comunidad de Madrid dice que es cosa del Ayuntamiento.....la normativa dice....y llevamos cincuenta años y las calefacciones siguen ahí ¿quién sufre las consecuencias? por esa distorsión en cuanto a de quién es la competencia....

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: se da cuenta que lo

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 70 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D355C2B423A36CD095ADD66BAC57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

distorsiona usted mismo que salta de una cosa a otra.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no ¿porque usted no ha dicho que no es competencia suya lo de la atención de ASINTE? claro... y yo le digo, no lo es, pero ¿quién sufre las consecuencias? porque si la Comunidad de Madrid no pone los recursos necesarios tendremos que ponerlos nosotros, porque es nuestra población ¿por qué vota en contra entonces?

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: estoy votando en contra de la forma que quiere se haga, otras veces hemos tenido réplicas y luego ponen en redes solamente el trozo en que se les oye a ustedes. Se está diciendo que estamos de acuerdo, se está haciendo de una manera que vemos mucho mejor, con una persona adecuada que lo está liderando con los centros educativos, cosa que antes no se hacía. No sé dónde ve el fallo, ustedes presentan una propuesta, no es una imposición, su propuesta no la veo y veo, por ahora, más adecuada la mía, que es la que estoy ahora mismo como delegado. No es otra situación.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor del P.S.O.E. (7)** – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra del P.P. (9)** - D. David Conde Rodríguez, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y la **abstención de V.E.X.V.A.L (1)** – D. Pedro Gómez Quirós.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 338, de 24/01/2025, al núm. 783, de 21/02/2025.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, del núm. 338, de 24/01/2025, al núm. 783, de 21/02/2025.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

No se presentan.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 71 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Ayuntamiento de Valdemoro

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VEXVAL:

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: el día 17 de enero presentamos en Registro una instancia general con nº de entrada 001554/2025, solicitando autorización de espacio público para hacer un cross solidario y recaudar fondos para las víctimas del terrorismo, la AVT y la lucha contra el cáncer infantil de la Asociación Pablo Ugarte. El día 24 presentamos otra instancia general con nº de entrada 002462/2025 cambiando la fecha del cross para que no coincidiera con la de las fiestas y lo pusimos el 27 de abril. A los pocos días registramos otra instancia general con nº de entrada 002872/2025 dejando claro quién organizaba esa prueba, quien eran los responsables de la organización y quienes eran los responsables directores técnicos. Acto seguido, y no sé por qué, a los pocos días recibimos un mail del concejal de Deportes, Sr. Pous, para una reunión en su despacho y vienen el capitán de la Guardia Civil don Francisco Toro Mansilla, representante de la organización de la prueba (Asociación de retirados asociados de la Guardia Civil) y yo que también asisto a la reunión como miembro de dicha asociación.

Llegamos al lugar que nos citaron en la piscina Valdesanchuela y había dos técnicos, don Manuel Morán y don Antonio Molina, y llevamos una hojita con lo que pedíamos: unas mesas, unas sillas, megafonía, cinta balizadora...cuatro cosas triviales....que pensábamos era a lo que íbamos. Llegamos allí, dejamos las hojas, los técnicos las cogieron y el concejal ni las miró. Le enseñamos las hojas, no las ve, y le decimos que la prueba la vamos a celebrar el día 27 de abril para no meternos en el calendario festivo y el concejal nos dice que no, que tenemos que irnos a octubre o noviembre de este año. Preguntamos ¿Por qué? si estamos a 4 de febrero.....es ilógico, nos dice:es que yo para ese día no tengo ni material, ni personal. Y le digo: tengo una lista de las pruebas que se van a celebrar en abril, que me las ha enviado su departamento y había un torneo de ping-pong y una prueba privada en el colegio Lagomar.....no se ajusta a la verdad. Acto seguido el concejal entró en cólera, dándonos voces diciendo que era su despacho, que allí se hacía lo que él quería.....eso es una realidad y lo tengo grabado, no nos dejó hablar nada más, a los técnicos tampoco....les daba en la mano para que no hablaran...(les invito a que vengan aquí y lo digan) y a mi concretamente me "invitó" a irme a la calle....."ahí tienes la puerta, lárgate...". Para no entrar en polémica me fui y esa fue la respuesta que tuvo el concejal a una petición que hacíamos para ocupar un espacio público y para ayudar a las víctimas del terrorismo y a los niños que padecen cáncer, eso es una realidad, sino porqué lo voy a traer aquí....

El Sr. Alcalde: y la pregunta ¿cuál es?

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: se enfadó porque no queríamos cambiar la fecha, queríamos mantener la que ya teníamos.

El Sr. Alcalde: ya hemos oído su versión de los hechos.... ¿la pregunta cuál es?

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: la pregunta es que le pido que tenga respeto y educación.

El Sr. Alcalde: eso no es una pregunta, eso es utilizar un punto del orden del día como no está.....eso será un ruego, si acaso. Usted ha empezado la intervención diciendo que esto era una pregunta, evidentemente no es una pregunta, es una forma de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z_91ADD4D355BC2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 72 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0954DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

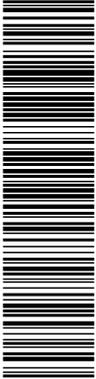
desahogarse, de exponer su punto de vista cómo ha vivido la situación y no tiene nada que ver con el punto en el que estamos. Ya que lo ha hecho tengo que dar la palabra al concejal para que.....

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: íbamos de buena fe para que el Ayuntamiento colaborara y formara un tándem con la asociación, pero con ese recibimiento es imposible hablar, no pudimos ni hablar.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: creo que todo aquel que me conoce.....respeto y educación es lo que hubo y en todo momento, es más cuando el Sr. concejal habla de que él como partido no estaba en nada, que todo era la asociación, etc...justamente esta propuesta usted mismo la matiza y la hace extensible a la junta de portavoces, y es así como me llega. Si lo hace en la junta de portavoces lo hace como portavoz de su partido, eso me llega y yo mismo le insto a que el día elegido - que está en plenas fiestas patronales - en deportes no tenemos competencia y no lo vamos a poder hacer. Porque yo siempre he hablado como delegado de deportes, nunca he hablado como equipo de gobierno. Por eso usted lo recibe muy bien y pasa otra vez por Registro otra nueva fecha, la propone, nosotros lo vemos y justamente la persona que lleva los eventos se da cuenta que ese día es la prueba de la maratón de Madrid, que semanas antes se ha hecho la del Portillo, que luego viene la Popular de Valdemoro, que días antes es la del Capitán Duque, hablamos de muchas cosas de cross para ese mes y simplemente se le insta a que tenga una reunión justamente para verlo. Es más, solicitado por mí usted recibe ese mail donde le ponemos los eventos que tenemos, por desgracia, no podemos permitirnos hacer eventos de un calibre tan alto todos los fines de semana, tenemos que acotarnos un poquito porque el dinero - como dice - es de los contribuyentes.

Usted cuando llegó allí, instado por mí a esa reunión, es porque solicitaba el apoyo de la concejalía de deportes, usted lo que está pidiendo es eso, es lo que propuso e insto al Sr. Alcalde y por eso yo me puse en contacto con usted, habíamos tenido conversaciones previas. Lo único que le dije es que en esa fecha como concejalía de deportes no podía apoyarle y le instaba a que pasase al trimestre siguiente, le propuse octubre, noviembre, diciembre mas que nada porque es un cross y en verano no es lo adecuado, se lo propusimos para ir de la mano con usted. Usted cómo le considero inteligente y se mueve muy bien en redes sociales, etc, quiso ya desmarcarse en esa reunión trayendo a esa persona, cosa de la que no nos dijo nada, porque hasta entonces era usted como partido el que quería colaborar en ese evento. Le ha pasado esta vez lo que ya intentó en otras ocasiones....lo que intenta es crear un evento partidista con los medios del Ayuntamiento, y esa es una de las cosas que como delegado no puedo hacerlo. Como ya se ha dado cuenta porque esto ya le ocurrió en otro evento, del área de la Mujer, en el que usted sigue diciendo que se le prohibió....y no se le prohibió, se le dijo: *puede hacer esta actuación de defensa personal lo único es que no puede figurar su nombre*, y usted se negó a ello. Además, lo que ha conseguido conmigo.... Y ahora mismo lo está publicitando, no sé si es por el tiempo electoral en el que estamos o porque ha tenido muchos "palmeros" que le han apoyado. A mí me conoce la gente, para sacarme de mis casillas.....me falta usted y mucha gente más, tengo muy buen talante. ¿Educación? No voy a hablar de quien tiene más pero en caballerosidad y educación mis padres lo han hecho muy bien. No voy a entrar en más, se dijo bien claro y usted con su comportamiento verbal y gestual era....esto se hace porque se tiene que hacer en esta fecha, el 17 sí o sí....y nosotros le dijimos: es lícito, usted lo ha pasado por Registro, ya se le contestará....todo lo que está pidiendo (vallas, etc) no pertenece a deportes....y le dije: *deportes no le puede apoyar en esto*. No digo ni que el Ayuntamiento, ni nada, incluso usted publicitó en sus redes sociales esos dos registros de entrada....está hasta

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 73 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C92B423A36CD095ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

su foto, y su foto con el club de atletismo y con el presidente.....

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; eso no es así.....

El Sr. Alcalde; le recuerdo Sr. Gómez que esto es el turno de ruegos y preguntas, por lo tanto no es un turno de debate, ni va a haber más.....y el concejal considera que usted ha mentido sobre él. Por lo tanto, igual que le hemos escuchado a usted tiene que escuchar al concejal y luego continuar con el resto de las preguntas de los grupos.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.; es muy difícil y solamente se puede sostener una mentira diciendo que es mentira lo del otro. En sus redes sociales están las fotos y está todo, en las redes sociales de su partido. Incluso yo le contesté en redes sociales y le dije que me ponía a disposición de esas dos entidades, la AVT y la de su amigo Francisco, simplemente es eso. Creo que dentro de mi delegación puedo decir que en una fecha no lo veo adecuado por los recursos que tenemos y es lo único que le dije, usted dijo que no, que se hacía en esa fecha y lo único que ha cumplido...y cómo dice que tiene grabada la conversación en el móvil...lo que dijo es: esto se va a hacer por mis narices y sino tranquilo que se enterará en redes sociales. Es curioso, lo ha cumplido y lo ha puesto en redes sociales, lo ha puesto en redes sociales....Me pongo a disposición de todas las asociaciones, es más no me atrevo a llamar mentiroso a nadie...también estuvieron los técnicos...y como dice que lo tiene grabado....

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

- 1.- Al concejal de tráfico y movilidad: en la rotonda de entrada al municipio hay pintadas unas rayas amarillas para que los coches que suben por la Avda. Andalucía giren hacia S. Vicente de Paúl, esas líneas no se respetan y provocan un colapso tanto a los que suben como los que bajan y los que van en transporte público. Rogaría que de alguna manera se pueda vigilar que se cumpla la normativa que prohíbe estacionar encima de las rayas amarillas a los vehículos que tienen que girar hacia S. Vicente de Paúl.
- 2.- Rogamos que el Día de la Mujer, el 8-M se ilumine la Torre del Reloj de color morado.
- 3.- Se ruega que se revise la limpieza de heces caninas en la entrada de los CEIP Pedro López de Lerena. Su comunidad educativa se queja de este hecho de manera sistemática justo en las entradas. Es un hecho especialmente insalubre teniendo en cuenta el volumen del alumnado que pasa cada día en horario de entradas o salidas.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de P.S.O.E.:

- 1.- Sobre la adjudicación de los destinos de las plazas de estabilización. Teniendo en cuenta que ya ha finalizado el proceso de estabilización, ¿nos pueden informar si ya están en sus destinos todos los trabajadores que han estabilizado? De no ser así, solicitamos nos expliquen los motivos.
- 2.- Sobre utilización de las bolsas de las plazas de estabilización. Teniendo en cuenta que ya ha finalizado el proceso de estabilización, ¿se ha necesitado ya tirar de bolsa para cubrir bajas por enfermedad? ¿Qué plazas?
- 3.- Sobre organigrama tras el proceso de estabilización? Considerando que ya ha

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 73

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 74 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D355C2B423A36CD0B54DD66B84C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

finalizado el proceso de estabilización, ¿nos pueden facilitar el organigrama del Ayuntamiento?

4.- Sobre el acceso a la plataforma de la Contratación del Sector público. ¿Porque se ha decidido cambiar el acceso directo en la Plataforma de Contratación? Lo preguntamos porque antes salían todas las licitaciones de Valdemoro y ahora es imposible.

5.- Sobre el desarrollo del Plan Parcial del Majuelo. ¿Cuándo se tiene previsto desarrollar el Plan Parcial del Majuelo? ¿Hay que esperar a que se construya la EDAR?

6.- Sobre el padrón de Escuelas Deportivas de febrero de 2025, ¿A qué escuelas/clubes corresponden los 501 recibos? ¿Son todos de Valdemoro?

7.- Sobre el parking del Hospital. ¿Por qué está cerrada una parte del aparcamiento del Hospital? ¿Pueden hacer las gestiones necesarias para que se quede abierto al público ya que está todos los días hasta arriba de coches y no se pueden aparcar?

8.- Polígonos. La situación en los polígonos es insostenible, un ejemplo de ello es el de Las Canteras –dónde se encuentra la ITV- que ha hecho reaccionar a los propietarios de negocios y trabajadores, de hecho, han convocado una reunión de urgencia en los próximos días por la falta de limpieza evidente, los perjuicios posibles para la salud y la mala imagen que da a vecinos y visitantes, perjudicando notablemente a las empresas que allí se encuentran. ¿Qué medidas van a tomar?

9.- La zona de Brezo está abandonada. Los vecinos detallan que el pipi-can está lleno de excrementos y hay basuras cercanas, sin bolsas. ¿Cada cuánto tiempo se limpia el citado pipi-can? ¿Cada cuánto tiempo se reponen las bolsas en las cajas para las heces caninas?

10.- Alumbrado. el alumbrado en la zona comprendida entre las Calles Marie Curie, María Moliner, Lili Álvarez y Agustina de Aragón es pésimo, que hay aceras levantadas o que los pinos por la zona de la piscina del Colegio Hélicon llegan casi a la carretera. ¿Piensan tomar acciones para paliar la falta del alumbrado correcto de la zona? ¿Qué zonas de Valdemoro se van a quedar sin realizar la poda necesaria en su arbolado? ¿Están supervisado las labores de la empresa que se dedica al mantenimiento del pavimento? ¿Quién se encarga de ello?

11.- Marquesinas ¿Se van a reutilizar las marquesinas retiradas de La Estación en otras zonas donde son muy necesarias? Hay ejemplos de lugares donde no hay y serían un buen servicio para los vecinos, donde hay escuelas infantiles, centros sanitarios y culturales.

12.- Barrio del Caracol. En el barrio de El Caracol, los parques infantiles y zona del pipi-can en el Parque de los Olivos está sin luz, ¿Cuándo se va a remediar este tema ya prometido hace más de un año? El muro de la calle Francia necesita reparación, en cualquier momento se va a caer. ¿Está prevista alguna actuación?

13.- Inseguridad. Valdemoro ha entrado entre los 10 municipios de la Comunidad de Madrid con más delitos por vecino y sube del puesto 11 al 9 según el último Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior. Se tienen en cuenta 36 municipios de más de 20 mil habitantes. Hemos subido casi 5 puntos en 2024 –un 4,9%- con 4.282 delitos, sobre todo han aumentado los robos con fuerza en establecimientos y otras instalaciones. ¿Se va a hacer algo? ¿Hay alguna medida que se haya tomado al respecto?

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 75 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740_ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD095ADD68B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

14.- Qué novedades hay tras el robo de los móviles este pasado fin de semana en el campo de El Prado a uno de los equipos visitantes? ¿Se va a hacer algo con la vigilancia y seguridad de las instalaciones deportivas o vamos a seguir en las mismas?

15.- ¿Se sabe algo de los destrozos en coches en zonas como barrio de La Estación, los alrededores del Villa de Valdemoro o el entorno de la Plaza de Toros? ¿Se ha identificado a los responsables? ¿Hay alguna vigilancia concreta para que esos hechos no se repitan?

16.- Los vecinos nos preguntan qué pasa con el mantenimiento de la señalización horizontal del municipio o los pasos de peatones. ¿Se está supervisando este contrato? ¿Quién es el/la responsable?

17.- Varios chalets por la zona del colegio Nuestra Señora del Rosario han sido marcados con sal y todo apunta a que es algún método para saber si los dueños abren o no las puertas de las viviendas traseras. La Policía Local lo sabe. ¿Hay alguna novedad en este caso?

18.- A la petición de información con número de registro 004102/2025 hay cuestiones que se quedan sin resolver pues a la pregunta nº2 "Número de animales con chip que no hayan sido recogidos por sus dueños" la respuesta es "4 perros y un gato", por consiguiente, a pregunta nº 3 "Número de trámites administrativos para dar solución a estas situaciones de abandono" la respuesta no concreta el número de trámites administrativos y en su lugar explica el procedimiento ¿Podrían indicar qué número de trámites administrativos para dar solución? ¿Quién se responsabiliza de iniciar las sanciones por abandono? ¿Saben cuántas se han iniciado?

19.- ¿Qué ocurrió la noche del 27 de febrero en la Calle Dr. Fleming que tuvieron que picar en el asfalto sobre las 23:00h?

20.- Centro de salud de la Calle Parla. Se están dando problemas para salir a citas a domicilio por coches mal aparcados que lo impiden. ¿Por qué razón no se ha autorizado el vado aún? Es un problema conocido por todos ¿Por qué sigue sin autorizarse este vado?

21.- Sobre atención sanitaria. Ante la situación delicada en Ciempozuelos se están derivando pacientes a Valdemoro ¿podemos asumir nosotros esta situación dado el estado de los dos centros de salud y de las urgencias en el hospital? ¿les ha dado la Comunidad de Madrid alguna explicación para esta decisión?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 31 de enero:

1.- El pasado mes de noviembre se jubiló uno de los maestros del centro ocupacional, plaza que no se ha cubierto posteriormente, aunque hay publicado en el BOCM que hay un trabajador designado para ello. ¿Van a dar respuesta inmediata a un problema tan urgente y necesario?

Respuesta: Cada uno de los tres talleres que se desarrollan en el Centro Ocupacional disponen de un profesional que desempeña su jornada profesional exclusivamente en cada uno de ellos.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 76 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43 ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD4D355C2B423A36CD0B54DD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

2.- Ante la problemática que se está dando en los campos de fútbol de los Polideportivos del Prado y de Bolitas del Airón. Los usuarios se quejan de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones y de la seguridad en los accesos ¿Qué solución van a dar a sus problemas? ¿Van a dotar de personal que pueda supervisar el uso de las instalaciones, de abrir y cerrar?

Respuesta: La limpieza y mantenimiento de las instalaciones citadas están a cargo de la empresa municipal GESVIVAL, con la cual ya tenemos un protocolo por medio de partes de actuaciones. Si ustedes son conscientes de algún problema puntual, no duden en comunicarlo al área de deportes. Actualmente ya existe personal encargado de abrir y cerrar las instalaciones.

3.- Este pasado fin de semana se han suspendido en el campo de El Prado al menos dos partidos por falta de visibilidad debido al estado mejorable de las torretas de la luz, uno de ellos del Cadete B del Íbero. ¿Qué se sabe del problema? ¿Se va a hacer o se ha hecho algo para subsanarlo?

Respuesta: Son partidos de la RFFM, los cuales tienen sus propios criterios, según el arbitraje y la decisión de los equipos que disputan el partido, el que se anulen o no. Las demás actividades han seguido perfectamente. Estamos en colaboración con el área de urbanismo para la mejora de la luminaria.

4.- El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Valdemoro, se encuentra en la Casa de la Juventud por un convenio de 4 años que cumple próximamente. ¿Qué actuaciones van a tomar para actualizar este convenio?

Respuesta: Nos pondremos a su disposición cuando nos requieran.

5.- Hemos tenido conocimiento de los contactos con la CAM para soterrar las torretas eléctricas de la Avenida de España ¿Qué novedades hay? ¿Se manejan plazos? ¿Qué se va a hacer?

Respuesta: No ha habido reunión alguna con la CAM, relacionada con el desmantelamiento de la torre de Avda de España pero estamos trabajando para que la Junta de Compensación realice el citado soterramiento lo antes posible.

6.- Nos preocupa el estado de la pasarela peatonal que cruza la A-4 a la altura de la calle Marquesa de Villa Antonia, está bastante peligroso con las heladas y sin pintura antideslizante. Así lo están denunciando los vecinos. ¿Hay alguna actuación prevista?

Respuesta: La pasarela que cruza la A-4 es competencia de carreteras ya pusimos en su conocimiento el deterioro hace algún tiempo y nos respondieron que se hacen cargo.

7.- ¿Se podría poner alguna farola en las zonas infantiles del parque de los olivos? Están totalmente a oscuras y es muy peligroso para los más pequeños, al igual que esa oscuridad invita a hacer botellones entre otras cosas...

Respuesta: Se está valorando la mejor solución técnica.

8.- El vecindario comprendido entre las calles Lili Álvarez y Marie Curie se queja de la cantidad de coches mal aparcados por la zona y del tiempo que llevan demandando contra estos comportamientos que dicen van a peor ¿Van a hacer algo al respecto?

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZGN51-DFZ2P-UEC7Z Página 77 de 78	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/12/2025 11:09 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/12/2025 17:43	ESTADO FIRMADO 04/12/2025 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482740.ZGN51-DFZ2P-UEC7Z 91ADD0D355BC2B423A36CD0B5ADD66B4C57A79A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Respuesta: Dado que su pregunta no especifica la franja horaria ni aclara a qué se refiere exactamente con "coches mal aparcados", necesitaríamos más detalles para ofrecerle una respuesta más precisa. La policía, en cualquier caso, realiza los controles dentro de su competencia.

9.- Vamos camino al ecuador de la legislatura y desde el primer mes venimos denunciando el mal estado de los ordenadores con los que contamos, los cuales pueden tardar minutos para abrir un documento de edición de texto o simplemente el correo electrónico. ¿Saben si van a solucionar este problema? ¿Tienen una fecha orientativa que no sea un "...estamos trabajando en ello"?

Respuesta: Esperamos poder obtenerlos en el presente año, aunque en comparación con las dotaciones que dan sus compañeros de partido en Ayuntamientos donde gobiernan, les aseguramos que los medios de todo tipo con los que cuenta la oposición son muy superiores.

10.- Acaba de terminar de manera exitosa la 45ª Edición de Fitur donde han estado presentes bastantes municipios madrileños. ¿Se han planteado que Valdemoro esté presente? ¿Por qué no hemos tenido representación? ¿Se plantean acudir en futuras ocasiones a este gran escaparate?

Respuesta: No descartamos acudir en futuras ocasiones.

11.- ¿Creen que se ha dado la información municipal pertinente por los problemas al tráfico ocasionada por los arreglos de la calzada de la Avda. de Andalucía que han provocado muchas incidencias en el tránsito por el municipio en una arteria clave del centro, por donde además pasan continuamente autobuses?

Respuesta: Se dio toda la información. Se puso en la web del Ayuntamiento, se puso en las redes sociales, se puso carteles en las marquesinas afectadas por este corte de tráfico y se informó a las líneas de autobuses.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Vicesecretaria, doy fe.

LA VICESECRETARIA GENERAL
Fdo.: Dña. Mª Marta Echeguren Conde

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 3/2025 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 28/02/2025, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 28/11/2025.

